



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. JUAN FRANCISCO FERRÁEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SEMARNAT" declara que:
 - 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 Se cuenta con suficiencia presupuestal No. **00415**, de fecha 26 de abril de 2021,



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

registrada bajo el folio de autorización número **1913**, autorizada y emitida por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, específicamente en las partidas presupuestales **31401 (Servicio telefónico convencional)** y **31701 (Servicios de conducción de señales analógicas y digitales)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

- 1.5 Se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, número de folio **2021-16-513-93**, de fecha **26 de abril de 2021**, emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65, Apartados A, fracción II, B, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 147 fracción I de su Reglamento; 24, 25 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al análisis y verificación efectuadas por el revisor y la validación que realiza el sistema para estos efectos, se autoriza la presente contratación plurianual, para los ejercicios fiscales **2021, 2022, 2023 y 2024**.
- 1.6 Dentro de la estructura orgánica administrativa de esta Dependencia, se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo Titular, es el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, y para efectos del presente instrumento designa al Ing. Juan Francisco Ferrández Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o a quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Contrato, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000997-E24-2021**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el **31 de mayo de 2021**. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

- 1.8 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228 GU8** y;
- 1.9 Para los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
 - 2.1 Es una sociedad mercantil, constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública Número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario No. 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, registrada bajo el número cuatro, a fojas tres del volumen 238, libro tercero de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo la denominación de **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A."**.
 - 2.2 Mediante Escritura Pública Número 80,788 de fecha 21 de diciembre de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 5,229 de fecha 23 de abril de 1985, la sociedad adoptó el régimen de **Capital Variable**.
 - 2.3 Mediante Escritura Pública Número 137,771 de fecha 11 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Luis Felipe del Valle Prieto, entonces notario número 20 del Distrito Federal, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 5229, de fecha 19 de diciembre de 2006, se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionista de "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", celebrada el 05 de diciembre de 2006, en la que se acordó reformar diversa cláusula de los estatutos sociales, quedando redactada de la siguiente manera: PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima Mercantil de Capital Variable que se denomina **"TELÉFONOS DE MÉXICO"**, esta denominación irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S.A.B. DE C.V.**
 - 2.4 Tiene como objeto social entre otros; construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional y el servicio público de telefonía básica.
 - 2.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **TME840315KT6**.
 - 2.6 No pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales son superiores a los que marca la tabla de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

- 2.7 Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.8 Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.9 El **C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, en su calidad de Apoderado Legal acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Pública 147,687 de fecha 18 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 5229* de fecha 16 de febrero de 2015, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la firma del presente instrumento dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.10 El **C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con Credencial para votar con clave de elector [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], expedido por el Instituto Federal Electoral, en el año 2013.
- 2.11 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de **"LA LEY"**, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.12 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **02 de junio de 2021**, con número de folio **21NC2149502**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la empresa **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**.
- 2.13 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio **1621000200097554644043**, de fecha **14 de mayo de 2021**, de donde se desprende la **opinión positiva**, respecto de la empresa **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**.

- 2.14 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000379953/2021**, de fecha **11 de mayo de 2021**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando, que **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT de la empresa **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**.
- 2.15 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.16 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Parque Vía No. 198, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México; Teléfono: 55 5328 8643 y correo electrónico: gsiordia@telmex.com.

"LAS PARTES" declaran que:

- 3.1 El presente contrato se celebra en términos de **"LA LEY"**, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a llevar a cabo eficazmente hasta su total terminación el **"SERVICIO DE TELEFONÍA"**. Para la ejecución del presente objeto



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Técnico", que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Anexo Técnico de "LA SEMARNAT", Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por el servicio, un monto mínimo de **\$4,286,206.03 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 03/100 M.N.)** más la cantidad de **\$685,792.97 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un total mínimo de **\$4'971,999.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);** y un monto máximo de **\$10,715,516.38 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 38/100 M.N.),** más la cantidad de **\$1,714,482.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un total máximo de **\$12,429,999.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario
SEMARNAT - Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio, Archivo de trámites, CVS los reyes la Paz)	RENTA			
	Troncales Digitales	105	240	\$203.94
	Troncales Analógicas	0	0	\$203.94
	DID's	305	475	\$30.83
	Líneas	1	2	\$203.94
	Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6	\$343.98
	CONSUMO			
	Locales, nacionales	11,400	22,800	\$0.09
	Celular 044 y 045	5,500	11,000	\$0.14
	800 Nacional	4,569	9,138	\$0.10
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50	\$0.82
	México-EUA Frontera	30	60	\$0.14
	México-Resto EUA	325	650	\$0.14
	México-Canadá	170	340	\$0.14
	México-Centroamérica	33	65	\$2.06
México-Sudamérica	33	65	\$2.06	
México-Europa	75	150	\$2.06	
México-Resto del mundo	11	21	\$9.17	



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario
	México-Cuba	8	15	\$2.06
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	3	\$389.00
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	0
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	0

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario
SEMARNAT Delegaciones y sus oficinas Regionales	RENTA			
	Troncales Digitales	83	188	\$203.94
	Troncales Analógicas	0	0	0
	DID's	180	360	\$30.83
	Líneas	30	30	\$203.94
	Internet Asimétrico (incluye línea)	64	64	\$343.98
	CONSUMO			
	Locales, nacionales	8259	16518	\$0.09
	Celular 044 y 045	3660	9105	\$0.14
	800 Nacional	250	550	\$0.10
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0	0
	México-EUA Frontera	5	10	\$0.14
	México-Resto EUA	10	20	\$0.14
	México-Canadá	5	10	\$0.14
	México-Centroamérica	3	8	\$2.06
	México-Sudamérica	1	3	\$2.06
	México-Europa	2	5	\$2.06
	México-Resto del mundo	1	3	\$9.17
	México-Cuba	1	3	\$2.06
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0	0
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	0
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	0

El desglose por ejercicio fiscal será el siguiente; montos que incluyen el I.V.A.

2021		2022		2023		2024		TOTAL	
Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo
\$1,243,000.00	\$3,107,500.00	\$1,657,333.00	\$4,143,333.00	\$1,657,333.00	\$4,143,333.00	\$414,333.00	\$1,035,833.00	\$4,971,999.00	\$12,429,999.00

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el proveedor y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"LA SEMARNAT" no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que, la vigencia del presente contrato iniciará el día 01 de junio de 2021 y concluirá el día 31 de marzo de 2024.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios contratados, en los sitios señalados en la siguiente tabla denominada: "Direcciones postales de las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales a nivel nacional" según como lo especifique "LA SEMARNAT", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un Acta de aceptación de servicios una vez que concluya la implementación de los mismos y dé comienzo a la operación del servicio.

Direcciones postales de las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales a nivel nacional

ZONA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA							
OFICINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMETRICO hasta 20 Mbps	Coordenadas	
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	210	400	0	5	19°26'12.8"N 99°10'48.0"W	19.436883, - 99.180003
SEMARNAT Viveros	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	30	75	1	0	19°21'07.1"N 99°10'32.7"W	19.351963, - 99.175751

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT Ejército Nacional y CIVS						
LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMETRICO	Ancho banda hasta 20 Mbps	Coordenadas	
5556309422	Oficina del Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 22	1	20 Mbps	19°26'12.8"N 99°10'48.0"W	19.436883, - 99.180003
5526243125	Asesores Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 17	1	20 Mbps		
5526241792	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17 A	1	20 Mbps		
5558016091	DGVS	Ejército Nacional 223 Piso 13	1	20 Mbps		
5515510157	CIVS los Reyes	Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapata Sur) S/N, Col. El Pino, Los Reyes La Paz, Estado de México, CP 56507	1	20 Mbps	19°21'10.2"N 98°56'36.4"W	19.352826, - 98.943437

LÍNEA	OFICINAS	DIRECCIÓN	LÍNEAS COMERCIALES
5556598265	Talleres Educativos SEMARNAT	Torresco No. 7, Col. Santa Catarina Delegación Coyoacán	1

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT							
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO hasta 20 Mbps	Coordenadas	
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero No. 344, Col. Zona Centro, C.P. 20000,	5	5	0	1 4499163092	21°52'57.6"N 102°17'27.1"W	21.882678, - 102.290869



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS COMERCIAL		INTERNET ASIMETRICO hasta 20 Mbps		Coordenadas	
	Aguascalientes, Ags.								
DELEGACION B.C. MEXICALI	Calz. CETyS No. 2799, Centro Corporativo "Aelus" Edif. "C" Local 19, 3er. Nivel, Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.	5	10			1	6865657459	32°39'17.2"N 115°23'33.6"W	32.654777, - 115.392654
	Calle 3ª. y Floresta No. 1323 local 8 Col Obrera Plaza Elba, CP 22830, Ensenada B.C.			4	6461763510 6461763937				
	Calle 16, No. 1071, Col. Libertad entre Azueta y Luis Moya, C.P.22400, Tijuana B.C.				6646831710 6646835403				
DELEGACIÓN B.C. SUR	Melchor Ocampo No. 1045, Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	5	10	4	6121222522 6121224414 6121254945 6121303000			24°09'07.7"N 110°18'30.8"W	24.152128, - 110.308546
DELEGACIÓN CAMPECHE	Av. Prof. Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	8	20	1	9818139850			19°49'24.0"N 90°31'50.0"W	19.823335, - 90.530550
DELEGACIÓN COAHUILA	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia El Sauz, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila. C. P. 25294	5	10	1	8444391723			25°26'05.5"N 100°55'12.7"W	25.434861, - 100.920190
DELEGACIÓN COLIMA	Calle Victoria No. 360, esquina con Jiménez. Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	5	10		0			19°14'11.9"N 103°43'26.1"W	19.236638, - 103.723911
DELEGACIÓN CHIAPAS	5 Poniente Norte entre 10 y 11 No. 1207, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	8	10	3	9616046715 9616046748 9616046749			16°45'51.1"N 93°07'08.3"W	16.764184, - 93.118980
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.	5	10	1	6144139792			28°40'07.6"N 106°05'29.1"W	28.668783, - 106.091428
DELEGACIÓN DURANGO	Bldv. Durango No. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo.	6	10	1	6188262882			24°00'19.6"N 104°39'22.7"W	24.005450, - 104.656313
DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO	Andador Valentín Gómez Farias 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Edo Mex C.P. 50250	5	10	1	722276780				
DELEGACIÓN GUANAJUATO	Londres, No. 404, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.	5	10		0			21°06'54.5"N 101°40'26.1"W	21.115125, - 101.673908
DELEGACIÓN GUERRERO	Costera Miguel Alemán Núm. 315 Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	8	10		0			16°50'57.1"N 99°54'22.0"W	16.849198, - 99.906108
REGIONAL CHILPANCINGO	Av. Ruffo Figueroa No. 2, Colonia Burócratas, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090								
DELEGACIÓN	Bldv. Everardo Márquez	5	10		0	1	7711073938	20°06'13.7"N	20.103799, -



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS COMERCIAL		INTERNET ASIMETRICO hasta 20 Mbps		Coordenadas	
HIDALGO	No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.							98°44'49.2"W	98.746986
DELEGACIÓN JALISCO	Av. Alcalde No. 500, 2° y 8° Piso, Col. Alcaldía Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	6	14	5	3222220703 3222221339 3336141449 3336143128 3336144012	1	3336137459	20°41'05.5"N 103°20'50.7"W	20.684857, - 103.347402
DELEGACIÓN MICHOACAN	Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Mich.	6	10		0	1	4433086253	19°40'43.9"N 101°13'31.2"W	19.678848, - 101.225337
DELEGACIÓN MORELOS	Primavera No. 12, Col. Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.	5	10			1	7771244156	18°58'00.8"N 99°14'44.1"W	18.966874, - 99.245592
DELEGACIÓN NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	5	10		0	1	3112185852	21°30'27.2"N 104°53'27.8"W	21.507545, - 104.891053
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez Núm. 500, 1er Piso Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	5	10		0			25°40'48.3"N 100°15'41.7"W	25.680077, - 100.261590
DELEGACIÓN OAXACA	Calle Sabinos Núm. 402, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	5	10			1	9515150019	17°04'37.5"N 96°42'52.1"W	17.077069, - 96.714463
DELEGACIÓN PUEBLA	Av. 3 Poniente Núm. 2926 Esq. Con Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.	5	10	1	2222409733	1	2222374019	19°03'17.1"N 98°13'17.5"W	19.054751, - 98.221529
DELEGACIÓN QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez Sur No.50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	8	10		0			20°35'03.2"N 100°23'56.7"W	20.584234, - 100.399077
DELEGACIÓN CHETUMAL	Av. Insurgente Núm. 445 , Entre Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tecnológico de Chetumal, Col. Magisterial, C.P. 77039, Othón P. Blanco Chetumal, Quintana Roo	8	10	1	9988495562			18°31'11.1"N 88°18'35.0"W	18.519739, - 88.309714
REGIONAL CANCUN	Av. Kukulkan Km.4.8, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, C.P. 77500	5	10		0			21°08'35.0"N 86°46'56.2"W	21.143065, - 86.782283
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI	Vista Hermosa Núm. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, SLP	5	10		0			22°08'41.8"N 101°00'14.8"W	22.144943, - 101.004102
DELEGACIÓN SINALOA	Calle Cristóbal Colon, Núm. 144, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	5	10	2	6677133256 6677134567			24°48'19.2"N 107°23'33.7"W	24.805324, - 107.392687
REGIONAL MAZATLÁN	Av. Puerto de Mazatlán y Puerto de Guaymas S/N, Parque Industrial Alfredo B. Bonfíl, Mazatlán Sin.			2	6699855923 6699855924			23°12'49.8"N 106°24'08.4"W	23.213821, - 106.402344



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN NATURAL



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL		INTERNET ASIMETRICO hasta 20 Mbps		Coordenadas	
	C.P.82050								
DELEGACIÓN SONORA	Bvld. Paseo Río Sonora Sur y Galeana S/N, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel, Col. Fracc. Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	5	10		0	1	6622135249	29°04'03.8"N 110°57'31.5"W	29.067720, - 110.958760
DELEGACIÓN TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	6	14		0			17°58'40.6"N 92°55'46.0"W	17.977934, - 92.929442
DELEGACIÓN CD VICTORIA	Calle 7 Y 8 José María Morelos esq. Con Juan B. Tijerina, Palacio Federal 2° Piso, Col. Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad. Victoria, Tamaulipas.	5	10		0			23°43'57.0"N 99°08'38.2"W	23.732495, - 99.143944
DELEGACIÓN TLAXCALA	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	5	10		0			19°18'11.9"N 98°14'38.8"W	19.303300, - 98.244105
DELEGACIÓN XALAPA	Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1500 Esquina Avenida Central, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	8	20	1	2288145333			19°33'11.9"N 96°54'50.9"W	19.553315, - 96.914150
REGIONAL CENTRO PUERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo S/N, Esq. Ignacio López Rayón, Dentro del Palacio Federal Col Centro C.P. 91700, Veracruz, Ver	5	10			1	2288145633	19°11'42.1"N 96°08'13.4"W	19.195031, - 96.137049
DELEGACIÓN YUCATÁN	Calle 59-B No. 238 por Av. Zamna Frac. Yucalpeten C.P. 97230, Mérida, Yucatán	6	10	1	9999274184			20°59'02.0"N 89°39'28.1"W	20.983891, - 89.657811
	Calle 25 No 409, por 58 y 70, Fraccionamiento Jardines de Mérida, Mérida Yucatan, CP. 97135					1	9991960661	21°00'03.6"N 89°35'13.5"W	21.000988, - 89.587081
DELEGACIÓN ZACATECAS	Segunda de Matamoros Núm. 127, Col. Centro Histórico C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	5	10		0	1	4929225821	22°46'52.3"N 102°34'14.0"W	22.781193, - 102.570541
Líneas comerciales:				30	Internet Asimétrico:		12		

Nota: se solicitará la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeración actual.

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT						
No.	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas
1	6646831923 6646836681	Oficina Regional Tijuana	Calle: 16 Entre Azueta y Luis Moya, No. S/N, Colonia: Libertad. Municipio: Tijuana, Baja California, Código Postal: 22400	2	20 Mbps	32°32'07.5"N 117°00'26.8"W 32.535416, - 117.007447
2	6461763837	Oficina Regional	Calle 3a y floresta No. 1323 local 8 Col Obrera	1	20 Mbps	31°51'44.1"N 31.862262, -



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT							
No.	LINEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas	
		Ensenada	Plaza Elba, Ensenada B.C., CP 22830			116°36'58.2"W	116.616152
3	9383843691	Oficina Regional Cd. del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos, Blvd. Playa Norte no. 1965, Colonia Puerto Pesquero. C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche. CP. 24140	1	10Mbps	18°39'27.9"N 91°50'33.7"W	18.657739, - 91.842687
4	9666632847	Oficina Regional Tonalá	Calle: Juan José Calzada, No. 470, Colonia: Colonia Jardines de Tonalá, Municipio: TONALÁ, Chiapas, Código Postal: 30500	1	10Mbps	16°05'10.7"N 93°46'14.5"W	16.086309, - 93.770693
5	9676787171	Oficina Regional San Cristóbal	Calle: Avenida de la Juventud, No. S/N, Colonia: Barrio De María Auxiliadora Municipio: San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Código Postal: 29290	1	20 Mbps	16°42'31.3"N 92°37'38.0"W	16.708691, - 92.627228
6	96262 52957	Oficina Regional Tapachula	Antiguo Aeropuerto Los Naranjos, Universitario, Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chis. CP. 30797	1	20 Mbps	14°53'18.2"N 92°16'50.4"W	14.888382, - 92.280668
7	91634 539 34	Oficina Regional Palenque	Barrio San Juan, 6a Av. Sur, entre Allende y Aldama, Col. San Juan, Municipio: Palenque, Chiapas, Código Postal: 29960	1	20 Mbps	17°30'35.5"N 91°59'29.3"W	17.509872, - 91.991472
8	6566166687	Regional Cd. Juárez	Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA) C.P. 32599	1	20 Mbps	31°38'06.6"N 106°20'41.3"W	31.635161, - 106.344791
9	8717126908	Oficina Regional Sabinas	Bld. Oscar Flores Tapia No. 514 Interior 3 Col. Centro C.P. 26950 Agujita, Mpio. de Sabinas, Coahuila	1	20 Mbps	27°53'44.8"N 101°09'32.7"W	27.895784, - 101.159089
10	8616123861	Oficina Regional Torreón	Av. Juárez No 305, (Palacio Federal) entre calles Galeana y Ramón Corona. Col. Centro, Municipio: Torreón, Coahuila. Código Postal: 27000	1	20 Mbps	25°32'20.9"N 103°27'11.4"W	25.539151, - 103.453162
11	3141381710	Oficina Regional Manzanillo	Calle: Octavio Paz S/N (Centro Municipal de Negocios), Esquina con Fray Luis de León Colonia Nuevo Salahua, Municipio: Manzanillo, Colima, Código Postal: 28869	1	10Mbps	19°06'49.3"N 104°19'37.7"W	19.113687, - 104.327142
12	8717251632	Oficina Regional Cd. Lerdo	Calle: Blvd. Miguel Alemán, No. 900, Colonia Constituyentes, Municipio: Cd. Lerdo, Durango, Código Postal: 35158	1	20 Mbps		
13	6758761049	Oficina Regional El Salto	Calle: Carretera Durango -Mazatlán Km. 100, Col. El Brillante, Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, Código Postal: 34950	1	20 Mbps		
14	6748620618	Oficina Regional Santiago Papasquiaro	Calle: Complejo Industrial S/N, Colonia: Los Nogales, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango, Código Postal: 34635	1	20 Mbps	25°03'02.2"N 105°25'05.3"W	25.050610, - 105.418130
15	6495320080	Oficina Regional Villa Ocampo	Calle: Prolongación Nelly Campobello, Municipio: Villa Ocampo, Durango, Código Postal: 35350	1	20 Mbps		
16	7242673433	Oficina Regional Tejuipilco	Patriotismo S/N, Col. Zacatepec, Tejuipilco, Estado de México.	1	20 Mbps	18°53'29.4"N 100°08'32.5"W	18.891492, - 100.142364
17	5559529887	Oficina Regional Texcoco	Calle: Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores Kilometro 3 Carretera Texcoco-San Miguel Tlaixpan, Municipio: Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal: 56240	1	20 Mbps		
18	7121221902	Oficina Regional Atlacomulco	Calle: Manuel Acuña, Número 9, Colonia Centro, Municipio Atlacomulco de Fabela, Estado de México, Código Postal: 50450	1	20 Mbps	19°47'57.7"N 99°52'38.4"W	19.799357, - 99.877321
19	7555542129	Oficina Regional Zihuatanejo	Calle: Centro Social Municipal Av. José María Morelos y Pavón s/n Colonia Vicente Guerrero Lote 2 manzana 1 Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. C.P. 40880	1	20 Mbps		
20	7474725809	Oficina Regional Chilpancingo	Calle: Avenida Ruffo Figueroa No. 2, Colonia Burócratas, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal: 39090	1	20 Mbps	17°31'59.9"N 99°29'35.3"W	17.533292, - 99.493142
21	3222865222	Oficina Regional Tomatlán	Calle: Km. 127, Carretera Federal No. 200 Barra de Navidad-Puerto Vallarta "Campamento	1	20 Mbps		



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT							
No.	LINEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas	
			SAGARPA*, No. S/N, Municipio: Tomatlán, Jalisco, Código Postal: 48450				
22	3153555112	Oficina Regional Melaque	Calle: Boulevard Emiliano Zapata, No. 125 Local 2 "Plaza San Patricio", Colonia San Patricio, Melaque, Municipio: Cihuatlán, Jalisco, Código Postal: 48980	1	20 Mbps		
23	3414130167	Oficina Regional Ciudad Guzmán	Calle: Miguel Ángel de Quevedo No. 350, Colonia El Campanario, Municipio Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), Jalisco, Código Postal: 49098	1	20 Mbps	19°41'21.1"N 103°27'27.4"W	19.689197, - 103.457597
24	4525246913	Oficina Regional Uruapan	Calle: Plan de San Luis Número 3, Colonia: Emiliano Zapata, Municipio Uruapan, Michoacán, Código Postal: 60180	1	20 Mbps	19°23'42.5"N 102°03'25.7"W	19.395127, - 102.057150
25	3515152135	Oficina Regional Zamora	Calle: Av. Hidalgo Sur, No. 112 Int. 21, Colonia Centro, Municipio Zamora, Michoacán, Código Postal: 51600	1	20 Mbps	19°59'09.9"N 102°17'03.3"W	19.986083, - 102.284253
26	7151534397	Oficina Regional Zitácuaro	Calle: 5 de Mayo No. 60, Colonia: José Ma. Morelos y Pavón, Municipio Zitácuaro, Michoacán, Código Postal: 61518	1	20 Mbps	19°26'25.1"N 100°21'20.3"W	19.440302, - 100.355648
27	4343420323	Oficina Regional Pátzcuaro	Calle: Calzada Pedro Ibarra, No. 27, Colonia: Ibarra, Municipio Pátzcuaro, Michoacán, Código Postal: 61609	1	20 Mbps	19°32'24.2"N 101°37'02.5"W	19.540044, - 101.617365
28	7535375358	Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Calle: Av. Lázaro Cárdenas Número 516, Colonia Centro, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán, Código Postal: 60950	1	20 Mbps	17°57'44.1"N 102°11'53.1"W	17.962258, - 102.198083
29	7861541949	Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Calle: Cuauhtémoc Sur, No. 31, Colonia Centro, Municipio Ciudad Hidalgo, Michoacán, Código Postal: 61110	1	20 Mbps	19°41'15.7"N 100°33'18.5"W	19.687705, - 100.555151
30	3232851162	Oficina Regional San Blas	Calle: Cuauhtémoc S/N, Colonia La Playita, Municipio San Blas, Nayarit, Código Postal: 63740	1	20 Mbps	21°32'07.6"N 105°17'14.3"W	21.535414, - 105.287320
31	3292955506 3	Oficina Regional La Cruz de Huanacastle	Calle: Mar Local 30 B, Marina Riviera Nayarit, Número S/N, Colonia: La Cruz de Huanacastle, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit, Código Postal 63734	1	20 Mbps	20°45'02.7"N 105°22'43.6"W	20.750756, - 105.378770
32	9545821661	Oficina Regional Unidad De ZOFEMATAC En Puerto Escondido	Calle: 5A. Norte esquina 2da. Poniente Número 207 Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, Código Postal: 71980	1	20 Mbps	15°51'59.3"N 97°04'15.9"W	15.866461, - 97.071090
33	9717130540	Oficina Regional Istmo	Calle: Morelos esquina calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro Municipio: Ciudad Ixtepec, Oaxaca, Código Postal: 70110	1	20 Mbps	16°33'27.8"N 95°05'51.9"W	16.557733, - 95.097747
34	2878753161	Oficina Regional Papaloapan	Calle: Avenida Independencia, No. 1004 Int.3, Colonia: Centro, Municipio: San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Código Postal: 68300	1	20 Mbps	18°04'55.1"N 96°07'39.8"W	18.081960, - 96.127726
35	2383838989	Oficina Regional Tehuacán	Calle: Av. Pastor Rouaix, No. 912, Colonia: Nicolás Bravo, Municipio Tehuacán, Puebla, Código Postal: 75790	1	20 Mbps		
36	2313123137	Oficina Regional Teziutlán	Calle: Vicente Lombardo Toledano, No. S/N, Colonia: Barrió Ahuáteno, Municipio: Teziutlán, Puebla, Código Postal: 73830	1	20 Mbps		
37	7979751596	Oficina Regional Zacatlán	Calle: Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva, Municipio: Zacatlán, Puebla, Código Postal: 73310	1	20 Mbps	19°56'26.9"N 97°58'02.3"W	19.940808, - 97.967294
38	6688120417	Oficina Regional Los Mochis	Calle: Belisario Domínguez, No. 651 sur, Colonia: Bienestar, Municipio: Los Mochis (ahome), Sinaloa, Código Postal: 81278	1	20 Mbps	25°46'50.9"N 108°59'13.8"W	25.780802, - 108.987165
39	4813825000	Oficina Regional Ciudad Valles	Oficina de CONAFOR, calle 16 de Septiembre No. 112, Col. Obrera, Cd. Valles, S.L.P. Código Postal: 79050	1	20 Mbps	21°59'16.9"N 99°00'23.9"W	21.988024, - 99.006633
40	6644175776	Oficina Regional	Calle: Guadalupe Victoria y California, No.311	1	20 Mbps	27°28'54.3"N	27.481760, -



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT						
No.	LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 20Mbps	Coordenadas
		Cajeme	Poniente , Colonia: Fraccionamiento La Cortina 1a Sección, Edificio Inmueble Federal, Municipio: Cajeme, Sonora, Código Postal: 85160			109°56'44.6"W 109.945708
41	8677192751	Oficina Regional Nuevo Laredo	Calle: Santa Anita y avenida Juárez No. 3101, Col. Madero, Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal: 88270	1	20 Mbps	
42	8999301451	Oficina Regional De Reynosa	Calle: Puente Internacional Benito Juárez Reynosa 1 y 2 primer piso avenida Miguel Alemán, No. S/N, Colonia: Zona Centro, Municipio: Reynosa, Tamaulipas, Código Postal: 88500	1	20 Mbps	
43	8688143956 8688143930	Oficina Regional Matamoros	Calle: Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430	2	20 Mbps	
44	8332149385	Oficina Regional Tampico	Calle: Isauro Alfaro, No. 104 Nte, Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso, Municipio: Tampico, Tamaulipas, Código Postal: 89000	1	20 Mbps	22°12'53.5"N 97°51'13.4"W 22.214871, - 97.853713
45	7838348713	Oficina Regional Tuxpan	Calle: Mutualismo 10 Altos 3er. Piso, Esq. Garizurieta; Colonia: Centro, Municipio: Tuxpan, Veracruz, Código Postal: 92800	1	20 Mbps	20°57'12.4"N 97°24'05.9"W 20.953447, - 97.401628
46	7838348214	Oficina de Enlace forestal Tuxpan	Calle: Prolongación Galeana s/n, Frente al GETMAR, Tuxpan, Ver. C.P. 92820	1	20 Mbps	20° 57' 34.7" N 97° 25' 1.9" W 20.959639, - 97.417194
47	7747580470	Oficina Regional Oficina de Enlace Huayacocotla	Calle: José Monroy S/N Esquina con Emilio Carranza, Colonia: México 68, Municipio Huayacocotla, Veracruz, Código Postal: 92600	1	20 Mbps	
48	2828250094	Oficina Regional Oficina de Enlace Perote	Calle: Ave. Francisco I. Madero, No. 13 Segundo Piso, Colonia: Centro Municipio: Perote, Veracruz, Código Postal: 91270	1	20 Mbps	
49	2727264655	Oficina Regional Orizaba	Calle: Sur 18 entrada al "Cerro del Borrego" entre Poniente 5 y 7, Colonia: Centro, Municipio: Orizaba, Veracruz, Código Postal: 94300	1	20 Mbps	
50	9212129030	Oficina Regional Coatzacoalcos	Calle: Av. Ignacio Zaragoza No. 622 Altos Interior 5 Esq. Guerrero, Colonia: Centro, Municipio: Coatzacoalcos, Veracruz, Código Postal: C.P. 96400	1	20 Mbps	18°08'46.3"N 94°25'18.4"W 18.146199, - 94.421769
Internet Asimétrico:				52		

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Técnico**, iniciando el día 01 de junio de 2021 y concluyendo el día 31 de marzo de 2024.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en la moneda de curso legal, en los Estados Unidos Mexicanos a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre la prestación del servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndolo vía correo electrónico al Administrador del Contrato a la cuenta francisco.ferraez@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **Anexo Técnico** que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**. Una vez corregida la Factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de **"LA LEY"**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **Anexo Técnico**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del servicio establecidos en el **Anexo Técnico**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será cubierto por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento (Administrador), deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o acredite que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de "LA LEY".

De conformidad con los artículos 57 de "LA LEY" y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** prevista en la Cláusula PRIMERA Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Apoderado Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad del servicio del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del importe de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

En términos de lo establecido en el artículo 52 de "LA LEY", no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con el artículo 51 de "LA LEY".

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las Facturas Electrónicas o CFDI subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de "LA LEY" y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el Contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del monto máximo del Contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del Contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del Contrato de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este Contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **NOVENA**, Verificación y aceptación de los servicios del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del Contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, Modificaciones del presente Contrato, "EL **PROVEEDOR**" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

En razón de la naturaleza del servicio a contratar, la garantía de cumplimiento será divisible.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL **PROVEEDOR**" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, como lo establece el artículo 53 de "LA LEY".

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas convencionales a las que "EL **PROVEEDOR**" se haga acreedor de conformidad con el artículo 53 de "LA LEY" por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la Memoria Técnica la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
		obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las Cuentas Maestras o No. de Referencia deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Acceso vía internet a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de Informes Mensuales (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de "LA LEY", e independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, se aplicarán deductivas a "EL PROVEEDOR" que se calcularán, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Limite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800,	1% (uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o	Grave	No atender este requerimiento o hasta 3 veces en el mismo mes



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
	celular y resto del mundo.		parcial, contabilizado a partir del incumplimiento		calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	1% (uno por ciento)		Alta	No atender este requerimiento o hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (uno por ciento)		Media	No atender este requerimiento o hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (uno por ciento)		Baja	No atender este requerimiento o hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados	1% (uno por ciento)		Baja	Hasta una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva

La deducción se aplicará en el Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, "EL PROVEEDOR" podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago electrónico de derechos, Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponderá al administrador del contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

Cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, procederá la rescisión del contrato, conforme a la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES", convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de **"LA LEY"** y en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiera en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SEMARNAT"**.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA SEMARNAT"**.
- D. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de las declaraciones de **"EL PROVEEDOR"** del Contrato.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"LA SEMARNAT"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de **"LA SEMARNAT"**.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- K. Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

total del Contrato.

- L. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- M. Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SEMARNAT"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- N. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA SEMARNAT"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- O. En general, **"EL PROVEEDOR"** incurra en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el **Anexo Técnico** o de las disposiciones de **"LA LEY"** y su Reglamento.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el presente contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**.

Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, cuando **"LA SEMARNAT"**, ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de **"LA LEY"**, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados, sean razonables, se originen dentro del tiempo que dure la suspensión y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento. A

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de **"LA LEY"**. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o 26



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de "LA LEY". En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe

R
26



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **"LA SEMARNAT"**, respecto de dicho personal, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente **"LA LEY"** y su Reglamento.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios electrónicos y magnéticos, programas de computadora o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del RLAASSP.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

"SERVICIO DE TELEFONÍA"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL PROVEEDOR"

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos
Materiales, Inmuebles y Servicios

C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez
Apoderado Legal de
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y
Telecomunicaciones

Ing. Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura
Tecnológica y Administrador del
Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-009/2021, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."- CONSTE.



ANEXO TÉCNICO

“Servicio de Telefonía”

Para el presente Anexo Técnico el término “LA SECRETARIA” incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

a
a
r
x
A
x

#



ÍNDICE

1.	SERVICIO DE TELEFONÍA.....	3
1.1.	ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	3
1.2.	OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA.....	4
1.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.4.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
2.	SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA".....	4
2.1.	SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, INTERNET ASIMÉTRICO, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800.....	4
2.1.1.	DESCRIPCIÓN.....	4
2.1.2.	REQUISITOS.....	6
2.1.3.	ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS.....	7
2.1.4.	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO.....	8
2.1.5.	ENTREGABLES.....	9
2.1.5.1.	MEMORIA TÉCNICA.....	9
2.1.5.2.	DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO.....	9
2.1.5.3.	ENTREGABLES MENSUALES.....	10
2.1.6.	CALENDARIO DE ENTREGABLES.....	10
2.1.7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
2.1.8.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	12
2.1.8.1.	PENAS CONVENCIONALES.....	12
2.1.8.2.	DEDUCCIONES.....	12
2.1.9.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	12
2.1.10.	INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA.....	14
2.1.11.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
3.	CAUSALES DE RESCISIÓN.....	19
4.	NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
5.	PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	20
7.	LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA.....	20
8.	FORMA DE PAGO.....	20
9.	DERECHOS DE AUTOR.....	21

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]



1. SERVICIO DE TELEFONÍA

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800 en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); conformada por su Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), Delegaciones y sus Oficinas Regionales, así como, sus Órganos Desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en adelante "LA SECRETARÍA".

Los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Local Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800

El tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante. Puesto que este servicio se planea consolidar con otros organismos del sector, es importante mencionar que cada organismo firmará su contrato con el licitante ganador.

La cantidad de líneas, troncales, Internet Asimétrico, así como los consumos de llamadas y minutos para cada Sitio se presentan a continuación

	SEMARNAT				ASEA		CONANP		IMTA		INECC		PROFEPA	
	Edificio Sede y sitios cercanos		Delegaciones y sus Oficinas Regionales		Mínimos	Máximos								
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos										
Rentas														
Troncales Digitales	105	240	83	188	30	60	5	12	30	50	25	30	50	50
Troncales Analógicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DID's	305	475	180	350	15	30	10	24	10	50	65	90	100	160
Líneas	1	2	30	30	0	0	30	75	5	10	8	12	150	200
Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6	64	64	0	0	30	75	1	1	8	12	50	59
Consumos														
Llamadas locales-nacionales	11400	22800	8259	16518	337	642	2680	6700	7000	12000	2040	5100	14178	17723
Celular 044 y 045	5500	11000	3680	9105	581	1452	2575	6439	600	5500	1360	3400	5684	7105
800 Nacional	4599	9138	250	550	0	0	1127	2819	200	1500	220	550	1325	1657
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50	0	0	0	0	0	0	10	20	6	15	16	20
México-EUA Frontera	30	60	5	10	3	6	33	83	25	425	0	0	12	15
México-Resto EUA	325	650	10	20	5	11	180	450	30	950	108	270	16	20
México-Canadá	170	340	5	10	3	6	120	301	100	240	0	0	12	15
México-Centroamérica	33	65	3	8	0	0	38	95	40	340	36	90	8	10
México-Sudamérica	33	65	1	3	0	0	30	76	30	280	24	60	35	44
México-Europa	75	150	2	5	0	0	57	143	80	405	0	0	4	5
México-Resto del mundo	11	21	1	3	10	25	10	26	50	380	24	60	8	10
México-Cuba	8	15	1	3	0	0	8	20	5	35	0	0	0	0
Sala virtual videoconferencia 50	1	3	0	0	0	0	3	5	1	5	0	0	5	8



Sala virtual videoconferencia 100	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala virtual videoconferencia 200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0

"Nota: Se hace la aclaración de que los mínimos y máximos son referenciales, basados en el promedio de los consumos de 2019 en el Edificio Sede (Sitio Central) y las Delegaciones, así como, sus Órganos Desconcentrados ASEA, CONANP, IMTA, INECC, PROFEPA".

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA

Proveer un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos institucionales de "LA SECRETARÍA".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Delegaciones y Regionales participantes de "LA SECRETARÍA".
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el Sector gobierno.

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio tendrá un alcance a nivel nacional, considerando las 31 Delegaciones Federales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT, así como los inmuebles de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Mantendrá conectado a los más de 6,009 empleados de "LA SECRETARÍA" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"

2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, INTERNET ASIMÉTRICO, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800

2.1.1. DESCRIPCIÓN

El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.

El servicio local digital debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprender los servicios de telefonía local digital.

El licitante deberá considerar que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

El licitante deberá entregar todo el tráfico que genere y reciba la "SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en la "SECRETARÍA" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.



El licitante deberá ofrecer la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S (*Direct Inward Dialing* o Números Directos) ofertados a servicios de entretenimiento y 900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

El licitante notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán implementarse sin costos adicionales para la Institución.

El licitante deberá proporcionar los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

El licitante deberá suplir e interconectar todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular.

Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo deberán considerarse en la modalidad de acceso conmutado.

Los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el "ANEXO A"; domicilios en los que se prestarán los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo al licitante adjudicado en su totalidad, "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

El licitante deberá garantizar que los números 800 existentes en la "LA SECRETARÍA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 800 inteligentes.

El periodo de implementación será de 45 días naturales y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación, se considera un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase.

La "SECRETARÍA" cuenta con los siguientes números 800:

Servicio 800	
Síttos	Servicios
SEDE	800-0000-247
	800-9900-254
DELEGACIÓN MORELOS	800-5078-580
ASEA	N/A
CONANP	N/A
IMTA	N/A
INECC	N/A
PROFEPA	800-7763-372

El licitante adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SECRETARÍA" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.



2.1.2. REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y líneas telefónicas directas requeridas por "LA SECRETARÍA" son:

- La "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

Ambos señalados en el "ANEXO A" del presente Anexo Técnico.

1. El licitante deberá entregar todas las Troncales Digitales en un único Sitio (IP-PBX propiedad de "LA SECRETARÍA"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SECRETARÍA" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. El licitante deberá considerar y señalar en su propuesta técnica que las troncales solicitadas por "LA SECRETARÍA", son del tipo bidireccional.
3. El licitante deberá ofrecer que el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SECRETARÍA" deberá ser fibra óptica o cobre.
4. El licitante deberá contar con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su *Backbone*. Deberá considerar esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. El licitante deberá contar en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".
6. "LA SECRETARÍA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que el licitante deberá garantizar el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.
7. Cuando los DID's solicitados por "LA SECRETARÍA" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso.
8. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar al licitante del servicio los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 040 o equivalente).
9. Deberá tener interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. El licitante deberá incluir para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SECRETARÍA". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
11. Deberá ser responsabilidad del licitante coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. El horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine el licitante con "LA SECRETARÍA".
13. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.
15. El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, en los sitios que se indican en el "Anexo A" del presente documento, debiendo considerar los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA".
16. Los Internet Asimétricos solicitados deberán incluir línea telefónica e internet.
17. El licitante como parte de su propuesta técnica, deberá presentar un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
18. El licitante adjudicado, previo al inicio de la prestación del servicio, deberá entregar a "LA SECRETARÍA" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la



- normalidad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA".
19. Si por alguna razón, el licitante no inicia la prestación del servicio en la fecha requerida, éste deberá considerar el pago de los servicios devengados al proveedor actual del servicio, a partir del día natural siguiente de la fecha establecida para la entrega al 100% y en funcionamiento de la obligación contraída.
 20. El licitante proporcionará las salas virtuales de videoconferencia por los usuarios que requiera la Secretaría 10, 25, 50, 100 o 200 según corresponda.
 21. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan al licitante adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
 22. Durante la vigencia del contrato, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
 23. El periodo de implementación será de 45 días naturales.
 24. Posteriormente cuando se adjudique el servicio, "LA SECRETARÍA" deberá entregar al licitante adjudicado la información actualizada de los DID's, Internet Asimétricos y líneas telefónicas para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SECRETARÍA" lo señale.
 25. Es opcional que el licitante sustituya en sitios de la República Mexicana sus medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SECRETARÍA".
 26. El licitante deberá presentar un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica, el plan de trabajo deberá incluir como mínimo:
 - Instalación del medio de transmisión
 - Configuración del medio
 - Protocolo de pruebas de medio y desempeño (validados por "LA SECRETARÍA")
 - Integración y configuración de los servicios solicitados
 - Pruebas de funcionalidad de los mismos
 - Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.
 27. La metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios), se deberá realizar bajo la alineación de la metodología de administración de proyectos: PMI o equivalente, para lo cual, deberá contar con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte del licitante adjudicado, y un representante por parte de "LA SECRETARÍA". Además deberá entregar el currículum de (el/la/los) responsable(s) de la administración del proyecto para este contrato, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.
 28. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

El licitante deberá aceptar que los servicios de telefonía y sala de videoconferencia a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente, reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "LA SECRETARÍA", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

El licitante deberá considerar en su propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con un plazo de 45 días naturales.

En el caso de cambios deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".



2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SECRETARÍA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, se asignará un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a sí la requiera "LA SECRETARÍA".
- El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- El licitante deberá proporcionar un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- El licitante deberá proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (dígitalas y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes (supresores de picos), acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SECRETARÍA".
- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falla de éste y se deberán resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Prioridad	Tiempos de respuesta		
	Descripción	Solución	Tipo de falla por evento
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.	2 horas	Grave
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	4 horas	Alta
	Eco en la conversación.		
	Intermitencias en el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.		
	Ruido constante en las líneas, etc.		
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas	Media
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	36 horas	Baja

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado, dé su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA



SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.

- En los casos de interrupción de los servicios mencionados el licitante del servicio deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
- Durante el periodo de implementación, el licitante ganador será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs; mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.
- Acordados definitivamente los SLAs con "LA SECRETARÍA", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.
- El licitante adjudicado será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.
- Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.

2.1.5. ENTREGABLES

2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA

1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, que el licitante adjudicado deberá entregar a "LA SECRETARÍA", respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto [docx, odt] o en formato PDF).
2. La Memoria Técnica, deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", la cual deberá contener la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SECRETARÍA").
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARÍA".
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SECRETARÍA".
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARÍA".
 - Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARÍA". (incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.
 - Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
 - La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SECRETARÍA".

2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante adjudicado deberá entregar los ¹No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.



- El licitante adjudicado deberá de proporcionar a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los 20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación, revisión de las facturas y emisión de reportes.
- El licitante adjudicado deberá alinear su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el MAAGTICSI (Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información), por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:
 - Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1 (UNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
 - Acta de Aceptación de Entregables, Formato ADP-F2 (MENSUAL)
 - Acta de cierre de proyecto, Formato ADP F3 (UNICO, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SECRETARÍA" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo al licitante adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros 8 días hábiles de cada mes vencido para su revisión

- **No. de Referencia:** Denominación que podrá ser utilizada dependiendo del licitante ganador de cómo lleve y de cómo clasifique los servicios y registros de cada uno de sus clientes.

2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES

El licitante adjudicado deberá entregar los informes a más tardar durante los primeros 8 días hábiles de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada. El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: México-México, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 800 Nacional y Servicio a Celular, por origen y destino.
- Detalle de las llamadas internacionales, 800 de todos los sitios
- Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

Se acordará la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante ganador y "LA SECRETARÍA". Entregar en medio electrónico en formato de hoja de cálculo (.xlsx o .odf) y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del contrato.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
1	2.1.5.1 Memoria Técnica	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	Formará parte de la memoria técnica	UNICO
2	2.1.5.1 Memoria Técnica	Memoria Técnica	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	30 días hábiles posteriores Al término de la fase de implementación	UNICO



Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
3	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	No. de Referencia	Electrónico	El licitante deberá entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios.	10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
4	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	Acceso via internet a herramienta de verificación	Electrónico	El licitante deberá de proporcionar acceso via internet a una herramienta para verificar que se tienen los registros de los No. de Referencias, dicha herramienta permitirá la revisión de las facturas y emisión de reportes	20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
5	2.1.5.3 Entregables Mensuales	Reportes Mensuales y formatos MAAGTICSI según se especifique	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	Los primeros 8 días hábiles de cada mes vencido	MENSUAL

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	2021								2022		2023		2024	
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	DIC	ENE	DIC	ENE	MAR
Implementación														
Memoria Técnica														
Documentación Inicial del Servicio:														
No. de referencias a cada uno de los administradores de los servicios														
Acceso via internet a una herramienta														
Acta de Constitución del Proyecto- ADP-F1														
Acta de aceptación de entregables. ADP-F2														
Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones. APRO-F1														
Acta de cierre de proyecto. ADP-F3														
Entregables mensuales														
Cierre de Servicio														



2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la <u>Memoria Técnica</u> la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las <u>Cuentas Maestras o No. de Referencia</u> deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	<u>Acceso vía internet</u> a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de <u>Informes Mensuales</u> (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Nota: Para el INECC el porcentaje de las penalizaciones y deducciones es del 2% (dos por ciento)

2.1.8.2. DEDUCCIONES

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.	1% (uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento	Grave	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	1% (uno por ciento)		Alta	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (uno por ciento)		Media	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (uno por ciento)		Baja	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados	1% (uno por ciento)		Baja	Hasta una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva

Nota: Para el INECC el porcentaje de las penalizaciones y deducciones es del 2% (dos por ciento)

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

El administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la póliza de garantía de cumplimiento, considerando lo que está estipulado en el MAAGTICSI para dar cumplimiento a este punto.



- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

SEMARNAT

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Oficinas Centrales y Delegaciones	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Álvarez	Tel. (55) 549009512. Tel. (55) 56280600 Ext. 12119	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx paula.r.hernandez@semarnat.gob.mx

ASEA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Elsa Ortega Rodríguez Directora General de Procesos de Tecnologías de la Información	Pedro Morales Rodríguez	91260100 ext. 13456 y 13789	elsa.ortega@asea.gob.mx pedro.morales@asea.gob.mx

CONANP

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Román Manuel Cen Romero, Subdirector de Informática	Rafael Martínez Olgún	5449-7000 Ext. 17084 y 17057	roman.cen@conanp.gob.mx rmartinezo@conanp.gob.mx

IMTA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Jorge A. Magos Hernández Subdirector de Informática y Telecomunicaciones	Enrique Bahena Cuevas	01 777 3293600 ext 520 y 337	jorge.magos@tlaloc.imta.mx ebahena@tlaloc.imta.mx

INECC

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Susana Victoria Álvarez González Directora de Tecnologías de la Información	Víctor Hugo Pérez Pérez	54246400 ext. 13150 y 13207	susana.alvarez@inecc.gob.mx victor.perez@inecc.gob.mx

PROFEPA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Omar Raúl Zamora Escárcega	Director de Evaluación e Informática	5554496300 ext. 16317	omar.zamora@profepa.gob.mx



El licitante adjudicado deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

El licitante adjudicado deberá ofrecer el inicio de operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA". A continuación se muestra el escenario para la contratación del servicio:

Concepto	Dependencias	Inicio del Servicio y de la Vigencia	Conclusión del Servicio y de la Vigencia	Meses
Servicio de Telefonía Local Convencional (larga distancia nacional y llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800	LA SECRETARÍA	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo	31-marzo-2024	34

2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. El licitante deberá llenar el siguiente cuadro el cual contiene cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

Cotización Prestación de Servicios

SEMARNAT (Edificio SEDE)

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
SEMARNAT Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio, Archivo de trámites, CVS los reyes la Paz)	Rentas										
	Troncales Digitales	105	240								
	Troncales Analógicas	0	0								
	DID's	305	475								
	Líneas	1	2								
	Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6								
	Consumo										
	Locales, nacionales		11400	22000							
	Celular 044 y 045		5500	11000							
	800 Nacional		4569	9138							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882		25	50							
	México-EUA Frontera		30	60							
	México-Resto EUA		325	650							
México-Canadá		170	340								
México-Centroamérica		33	65								
México-Sudamérica		33	65								
México-Europa		75	150								
México-Resto del mundo		11	21								
México-Cuba		8	15								



Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	3							
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

SEMARNAT (Delegaciones)

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas										
	Troncales Digitales	83	188							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	180	360							
	Líneas	30	30							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	64	64							
Consumo										
	Locales, nacionales	8259	16518							
	Celular 044 y 045	3660	9105							
	800 Nacional	250	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0							
	México-EUA Frontera	5	10							
	México-Resto EUA	10	20							
	México-Canadá	5	10							
	México-Centroamérica	3	8							
	México-Sudamérica	1	3							
	México-Europa	2	5							
	México-Resto del mundo	1	3							
	México-Cuba	1	3							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

ASEA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas										
	Troncales Digitales	30	60							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	15	30							
	Líneas	0	0							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	0	0							



Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Consumo									
	Locales, nacionales	337	842							
	Celular 044 y 045	591	1452							
	800 Nacional	0	0							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0							
	México-EUA Frontera	3	6							
	México-Resto EUA	5	11							
	México-Canadá	3	6							
	México-Centroamérica	0	0							
	México-Sudamérica	0	0							
	México-Europa	0	0							
	México-Resto del mundo	10	25							
	México-Cuba	0	0							
	Videconferencia 50	0	0							
	Videconferencia 100	1	2							
	Videconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

CONANP

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Rentas									
	Troncales Digitales	5	12							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	10	24							
	Líneas	30	75							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	30	75							
	Consumo									
	Locales, nacionales	2680	6700							
	Celular 044 y 045	2575	6439							
	800 Nacional	1127	2819							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0							
	México-EUA Frontera	33	83							
	México-Resto EUA	180	450							
	México-Canadá	120	301							
	México-Centroamérica	38	95							
	México-Sudamérica	30	76							
	México-Europa	57	143							
	México-Resto del mundo	10	26							
	México-Cuba	8	20							
CONANP Sede y Oficinas Regionales	Sala virtual de Videconferencia 50	3	5							



Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

IMTA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
IMTA	Rentas									
	Troncales Digitales	30	60							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	10	50							
	Líneas	5	10							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	1	1							
	Consumo									
	Locales, nacionales	7000	12000							
	Celular 044 y 045	600	5500							
	800 Nacional	200	1500							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	10	20							
	México-EUA Frontera	25	425							
	México-Resto EUA	30	950							
	México-Canadá	100	240							
	México-Centroamérica	40	340							
	México-Sudamérica	30	280							
	México-Europa	80	405							
	México-Resto del mundo	50	380							
	México-Cuba	5	35							
		Sala virtual de Videoconferencia 50	1	5						
Sala virtual de Videoconferencia 100		0	0							
Sala virtual de Videoconferencia 200		0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

INECC

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
INECC Sede INECC Viveros	Rentas									
	Troncales Digitales	25	30							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	65	80							
	Líneas	8	12							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	8	12							
Consumo										



Dependencia	Componento	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
	Locales, nacionales	2040	5100							
	Celular 044 y 045	1360	3400							
	800 Nacional	220	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	6	15							
	México-EUA Frontera	0	0							
	México-Resto EUA	108	270							
	México-Canadá	0	0							
	México-Centroamérica	36	90							
	México-Sudamérica	24	60							
	México-Europa	0	0							
	México-Resto del mundo	24	60							
	México-Cuba	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	2							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

PROFEPA

Dependencia	Componento	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
PROFEPA	Rentas						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Troncales Digitales	50	50							
	Troncales Analógicas									
	DID's	100	160							
	Lineas	150	200							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	50	59							
	Consumo									
	Locales, nacionales	14178	17723							
	Celular 044 y 045	5604	7105							
	800 Nacional	1325	1657							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	16	20							
	México-EUA Frontera	12	15							
	México-Resto EUA	16	20							
	México-Canadá	12	15							
	México-Centroamérica	8	10							
	México-Sudamérica	35	44							
	México-Europa	4	5							
	México-Resto del mundo	8	10							
	México-Cuba	0	0							
Sala virtual de Videoconferencia 50	5	8								

4

7

26

4

26



Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
	Sala virtual de Videoconferencia 60	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

3. CAUSALES DE RESCISIÓN

Los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- c) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SECRETARÍA".
- d) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- e) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- f) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SECRETARÍA".
- g) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general, incurra en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Que el licitante adjudicado no cumpla con los requerimientos establecidos conforme al Anexo Técnico.
- El licitante adjudicado tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SECRETARÍA", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.
- Si el prestador del servicio tiene un tipo de falta por evento denominada GRAVE de hasta 3 veces en el mismo mes calendario.



4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

No aplica, debido a que la "SECRETARÍA" no cuenta con un tarifador propio para validar lo que el proveedor está cobrando por los servicios.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos en los términos señalados en el o los contratos, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda, en el formato autorizado, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada a cada una de las áreas de contratación, en los domicilios que se relacionan en el ANEXO B.

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante entregará los servicios contratados de los sitios señalados conforme al "ANEXO A", según como lo especifique "LA SECRETARÍA", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda "LA SECRETARÍA":

Para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación

Esto es aplicable para el licitante ganador para este anexo técnico.

8. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá atender los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se tramitará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- El licitante adjudicado deberá anexar la factura que mensualmente presentará en las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- El licitante ganador deberá generar una cuenta de acceso a cada una de los Administradores del contrato para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar acceso vía internet a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" a un sistema donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- "LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo le indicará al licitante adjudicado los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".



9. DERECHOS DE AUTOR

El Licitante adjudicado aceptará que todos los productos incluyendo memorias técnicas, informes, diseños, desarrollos adicionales, personalizaciones e insumos para el proceso y lo que se obtenga como resultado de la ejecución de este proyecto serán confidenciales y propiedad de la Secretaría con los derechos de autor y en su caso, de propiedad industrial. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento de terceros previa autorización del servidor público de "LA SECRETARÍA" facultado para ello. Esto excluye los procesos, metodologías, herramientas, documentos y artefactos propiedad del Proveedor, previamente informado y demostrado a "LA SECRETARÍA".

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

Elaboró

Revisó

Paula Ramona Hernández Álvarez
Subdirectora de Atención a Usuarios de la SEMARNAT
paular.hernandez@semarnat.gob.mx

Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT
francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

ASEA

Revisó

Pedro Morales Rodríguez
Director de Datos y Tecnologías de Información de la ASEA
pedro.morales@asea.gob.mx

CONANP

IMTA

Revisó

Revisó

Román Mandel Cen-Romero
Subdirector de Informática de la CONANP
román.cen@conanp.gob.mx

Jorge Alberto Magos Hernández
Subdirector de Informática y Telecomunicaciones del IMTA
jorge_magos@tlaloc.imta.mx



INECC

Revisó

Susana Victoria Álvarez González
Directora de Tecnologías de la Información del INECC
susana.victoria@inecc.gob.mx

#

PROFEPA

Revisó

Omar Raúl Zamora Escárcega
Director de Evaluación e Informática de PROFEPA
omar.zamora@profepa.gob.mx

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT
La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto denominado "Servicio de Telefonía"

Enrique Scheinvar Gottdiener enrique.s@semarnat.gob.mx

8

1

#

1
76
26

11

2



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

IV.I PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS")

Ciudad de México a 27 de mayo de 2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
PRESENTE

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en mi carácter de Apoderado Legal de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", por este medio manifiesto la entrega del siguiente:

ANEXO TÉCNICO

"Servicio de Telefonía"

Para el presente Anexo Técnico el término "LA SECRETARIA" incluye a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198
 Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
 C.P. 06500, CDMX
 RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

ÍNDICE

1. SERVICIO DE TELEFONÍA
 1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO
 1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA
 1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 1.4. ALCANCE DEL SERVICIO
 2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"
 2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, INTERNET ASIMÉTRICO, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800
 2.1.1. DESCRIPCIÓN
 2.1.2. REQUISITOS
 2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS
 2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO
 2.1.5. ENTREGABLES
 2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA 11
 2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO
 2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES
 2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES
 2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
 2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES
 2.1.8.2. DEDUCCIONES 14
 2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS
 2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA
 2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA
 3. CAUSALES DE RESCISIÓN
 4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
 6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

1



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

- 8. FORMA DE PAGO
- 9. DERECHOS DE AUTOR

ANEXOS



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

1. SERVICIO DE TELEFONÍA

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800 en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); conformada por su Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), Delegaciones y sus Oficinas Regionales, así como, sus Órganos Desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en adelante "LA SECRETARÍA".

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Local Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que el tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante. Puesto que este servicio se planea consolidar con otros organismos del sector, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** está de acuerdo en que cada organismo firmará su contrato con el licitante ganador.

La cantidad de líneas, troncales, Internet Asimétrico, así como los consumos de llamadas y minutos para cada Sitio se presentan a continuación

	SEMARNAT				ASEA		CONANP		IMTA		INECC		PROFEPA	
	Edificio Sede y sitios cercanos		Delegaciones y sus Oficinas Regionales		Mínimos	Máximos								
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos										
Rentas														
Troncales Digitales	105	240	83	188	30	60	5	12	30	50	25	30	50	50
Troncales Analógicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DID's	305	475	180	360	15	30	10	24	10	50	65	90	100	160
Líneas	1	2	30	30	0	0	30	75	5	10	8	12	150	200
Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6	64	64	0	0	30	75	1	1	8	12	50	59
Consumos														
Llamadas locales-nacionales	11400	22800	8259	16518	337	842	2680	6700	7000	12000	2040	5100	14178	17723
Celular 044 y 045	5500	11000	3660	9105	581	1452	2575	6439	600	5500	1360	3400	5684	7105
800 Nacional	4569	9138	250	550	0	0	1127	2819	200	1500	220	550	1325	1657
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50	0	0	0	0	0	0	10	20	6	15	16	20
México-EUA Frontera	30	60	5	10	3	6	33	83	25	425	0	0	12	15
México-Resto EUA	325	650	10	20	5	11	180	450	30	950	108	270	16	20
México-Canadá	170	340	5	10	3	6	120	301	100	240	0	0	12	15
México-Centroamérica	33	65	3	8	0	0	38	95	40	340	36	90	8	10
México-Sudamérica	33	65	1	3	0	0	30	76	30	280	24	60	35	44
México-Europa	75	150	2	5	0	0	57	143	80	405	0	0	4	5
México-Resto del mundo	14	21	1	3	10	25	10	26	50	380	24	60	8	10
México-Cuba	8	15	1	3	0	0	8	20	5	35	0	0	0	0



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Sala virtual videoconferencia 50	1	3	0	0	0	0	3	5	1	5	0	0	5	8
Sala virtual videoconferencia 100	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala virtual videoconferencia 200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0

"Nota: Se hace la aclaración de que los mínimos y máximos son referenciales, basados en el promedio de los consumos de 2019 en el Edificio Sede (Sitio Central) y las Delegaciones, así como, sus Órganos Desconcentrados ASEA, CONANP, IMTA, INECC, PROFEPA".

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos institucionales de "LA SECRETARÍA".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Delegaciones y Regionales participantes de "LA SECRETARÍA".
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el Sector gobierno.

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio propuesto por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. tendrá un alcance a nivel nacional, considerando las 31 Delegaciones Federales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT, así como los inmuebles de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Mantendrá conectado a los más de 6,009 empleados de "LA SECRETARÍA" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"

2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, INTERNET ASIMÉTRICO, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800

2.1.1. DESCRIPCIÓN

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, proporcionará el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

El servicio local digital propuesto por **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** tendrá numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprenderá los servicios de telefonía local digital.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará todo el tráfico que genere y reciba la "SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en la "SECRETARÍA" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, ofrecerá la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S (*Direct Inward Dialing* o Números Directos) ofertados a servicios de entretenimiento y 900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de aplicar, notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán implementarse sin costos adicionales para la Institución.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, proporcionará los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V., interconecta todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo se consideran en la modalidad de acceso conmutado.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado considera que los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el "ANEXO A"; domicilios en los que prestará los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en su totalidad en caso de resultar adjudicado, "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. garantizará que los números 800 existentes en la "LA SECRETARÍA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 800 inteligentes.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. contempla que el periodo de implementación será de **45 días naturales** y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación, se considera un periodo de **30 días hábiles** posteriores al término de la fase.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. proveerá a la "SECRETARÍA" los siguientes números 800:

Servicio 800	
Sitios	Servicios
SEDE	800-0000-247
	800-9900-254
DELEGACIÓN MORELOS	800-5078-580
ASEA	N/A
CONANP	N/A
IMTA	N/A
INECC	N/A
PROFEPA	800-7763-372

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, manifestará por escrito y en hoja membretada, que al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SECRETARÍA" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

2.1.2. REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y líneas telefónicas directas requeridas por "LA SECRETARÍA" y que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** considera en la propuesta son:

- Las "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

Ambos señalados en el "ANEXO A" del presente Anexo Técnico.

1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** entregará todas las Troncales Digitales en un único Sitio (IP-PBX propiedad de "LA SECRETARÍA"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SECRETARÍA" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** proporcionará las troncales solicitadas por "LA SECRETARÍA", las cuales son del tipo bidireccional.
3. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** ofrece como medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SECRETARÍA" serán a través de fibra óptica o cobre.
4. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** cuenta con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su *Backbone*. Asimismo considera esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** cuenta en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".
6. "LA SECRETARÍA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos en que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** garantizará el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.
7. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** considera que cuando los DID's solicitados por "LA SECRETARÍA" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso.

8. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado, los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 040 o equivalente).
9. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** tiene interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** incluye para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SECRETARÍA". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
11. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** será responsable de coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** considera que el horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine con "LA SECRETARÍA".
13. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.
15. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** proporcionará el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, en los sitios que se indican en el "Anexo A" del presente documento, considerando los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA".
16. Los Internet Asimétricos solicitados y ofertados por **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** incluyen línea telefónica e internet.
17. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** como parte de su propuesta técnica, presenta un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
18. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V**, en caso de resultar adjudicado previo al inicio de la prestación del servicio, entregará a "LA SECRETARÍA" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA".
19. Si por alguna razón, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado no iniciara la prestación del servicio en la fecha requerida, considera el pago de los servicios devengados al proveedor actual del servicio, a partir del día natural siguiente de la fecha establecida para la entrega al 100% y en funcionamiento de la obligación contraída.
20. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado proporcionará las salas virtuales de videoconferencia por los usuarios que requiera la Secretaría 10, 25, 50, 100 o 200 según corresponda.
21. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
22. Durante la vigencia del contrato, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
23. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** considera que el periodo de implementación será de 45 días naturales.
24. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** en caso de resultar adjudicado, considera recibir la información actualizada de los DID's, Internet Asimétricos y líneas telefónicas para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SECRETARÍA" lo señale.
25. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** considera que es opcional que se sustituya en sitios de la República Mexicana los medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SECRETARÍA".
26. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V** presenta anexo un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica, el plan de trabajo incluye:

- Instalación del medio de transmisión
- Configuración del medio
- Protocolo de pruebas de medio y desempeño (validados por "LA SECRETARÍA")
- Integración y configuración de los servicios solicitados
- Pruebas de funcionalidad de los mismos
- Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.

** Se anexa plan de trabajo al final de la propuesta*

27. Se anexa la metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios) que ofrece **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, la cual se realizará bajo la alineación de la metodología de administración de proyectos: PMI o equivalente, para lo cual, "LA SECRETARÍA" contará con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, y un representante por parte de "LA SECRETARÍA". Además anexa el curriculum del responsable de la administración del proyecto para este contrato, en el cual se acredita que posee conocimiento en metodología para la administración de proyectos. **Se anexa metodología, curriculum del responsables y acreditación*

28. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. acepta que los servicios de telefonía y sala de videoconferencia a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente, reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "LA SECRETARÍA", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera en la propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, serán entregados en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con un plazo de 45 días naturales.

En el caso de cambios deberá entregar **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrece a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- Servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SECRETARÍA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- Ofrece a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, se asignará un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados cuando a si la requiera "LA SECRETARÍA".



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

- Ofrecerá la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Proporcionará un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- Proporcionará por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes (supresores de picos), acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SECRETARÍA".
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** anexa escrito en hoja membretada, donde se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato. **Se anexa escrito al final de la propuesta*
- Cualquier cambio en el personal asignado será reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falla de éste y se resolverán en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta			
Prioridad	Descripción	Solución	Tipo de falla por evento
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.	2 horas	Grave
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	4 horas	Alta
	Eco en la conversación.		
	Intermitencias en el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo. Ruido constante en las líneas, etc.		
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas	Media
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	36 horas	Baja

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado, dé su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.
- En los casos de interrupción de los servicios mencionados **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** mantendrá la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
- Durante el periodo de implementación, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs; mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.
- Acordados definitivamente los SLAs con "LA SECRETARÍA", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.

- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.
- Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** anexa escrito donde manifiesta, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato. ***Se anexa escrito al final de la propuesta**

2.1.5. ENTREGABLES

2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA

1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará a "LA SECRETARÍA", respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto [docx, odt] o en formato PDF).
2. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** entregará la Memoria Técnica al concluir la fase de implementación en un periodo de **30 días hábiles** posteriores al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", la cual contendrá la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SECRETARÍA").
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARÍA".
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SECRETARÍA".
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARÍA".
 - Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARÍA". (incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.
 - Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
 - La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SECRETARÍA".

2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** entregará los 1º No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los primeros **10 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** proporcionará a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los **20 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación, revisión de las facturas y emisión de reportes.
- **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** alineará su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el **MAAGTCSI** (Manual Administrativo de Aplicación General



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

en Materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información), por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:

- o Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1 (UNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
- o Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2 (MENSUAL)
- o Acta de cierre de proyecto. Formato ADP F3 (UNICO, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SECRETARÍA" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo al licitante adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros **8 días hábiles** de cada mes vencido para su revisión

- **1No. de Referencia:** Denominación que podrá ser utilizada por **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado en función a cómo lleve y de cómo clasifique los servicios y registros de cada uno de nuestros clientes.

2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará los informes a más tardar durante los primeros **8 días hábiles** de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- a. Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- b. Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada. El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: México-México, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 800 Nacional y Servicio a Celular, por origen y destino.
- c. Detalle de las llamadas internacionales, 800 de todos los sitios
- d. Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- e. Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

Se acordará la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante ganador y "LA SECRETARÍA". Entregar en medio electrónico en formato de hoja de cálculo (.xlsx o .odf) y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del contrato.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera los siguientes entregables:

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
1	2.1.5.1 Memoria Técnica	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	Formará parte de la memoria técnica	UNICO
2	2.1.5.1 Memoria Técnica	Memoria Técnica	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	30 días hábiles posteriores Al término de la fase de implementación	UNICO



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Cierre de Servicio

2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES

Número de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la <u>Memoria Técnica</u> la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las <u>Cuentas Maestras o No. de Referencia</u> deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	<u>Acceso vía internet</u> a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de <u>Informes Mensuales</u> (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Nota: Para el INECC el porcentaje de las penalizaciones y deducciones es del 2% (dos por ciento)

2.1.8.2. DEDUCCIONES

Número de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Limite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.	1% (uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento	Grave	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	1% (uno por ciento)		Alta	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (uno por ciento)		Media	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (uno por ciento)		Baja	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados	1% (uno por ciento)		Baja	Hasta una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva

Nota: Para el INECC el porcentaje de las penalizaciones y deducciones es del 2% (dos por ciento)



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que el administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la póliza de garantía de cumplimiento, considerando lo que está estipulado en el MAAGTICSI para dar cumplimiento a este punto.

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

SEMARNAT

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Oficinas Centrales y Delegaciones	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Álvarez	Tel. (55) 549009512. Tel. (55) 56280600 Ext. 12119	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx paular.hernandez@semarnat.gob.mx

ASEA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Elsa Ortega Rodríguez Directora General de Procesos de Tecnologías de la Información	Pedro Morales Rodríguez	91260100 ext. 13456 y 13789	elsa.ortega@asea.gob.mx pedro.morales@asea.gob.mx

CONANP

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Román Manuel Cen Romero, Subdirector de Informática	Rafael Martínez Olguín	5449-7000 Ext. 17084 y 17057	roman.cen@conanp.gob.mx rmartinezo@conanp.gob.mx

IMTA

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Jorge A. Magos Hernández Subdirector de Informática y Telecomunicaciones	Enrique Bahena Cuevas	01 777 3293600 ext 520 y 337	jorge.magos@tlaloc.imta.mx ebahena@tlaloc.imta.mx

INECC

	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Susana Victoria Álvarez González	Victor Hugo Pérez Pérez	54246400 ext. 13150 y 13207	susana.alvarez@inecc.gob.mx : victor.perez@inecc.gob.mx



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Directora de Tecnologías de la Información			
--	--	--	--

PROFEPA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Omar Raúl Zamora Escárcega	Director de Evaluación e Informática	5554496300 ext. 16317	omar.zamora@profepa.gob.mx

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicada ofrecerá el inicio de operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA". A continuación se muestra el escenario para la contratación del servicio:

Concepto	Dependencias	Inicio del Servicio y de la Vigencia	Conclusión del Servicio y de la Vigencia	Meses
Servicio de Telefonía Local Convencional (larga distancia nacional y llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800	LA SECRETARÍA	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo	31-marzo-2024	34

2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. presenta su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** anexa en la propuesta económica los siguientes cuadros, los cuales contienen cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

Cotización Prestación de Servicios

SEMARNAT (Edificio SEDE)

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio, Archivo de ramos, etc.)	Rentas									
	Troncales Digitales	105	240							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	305	475							
	Líneas	1	2							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	5	6							
Consumo										



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CVS los reyes la Paz)	Locales, nacionales	11400	22800							
	Celular 044 y 045	5500	11000							
	800 Nacional	4569	9138							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50							
	México-EUA Frontera	30	60							
	México-Resto EUA	325	650							
	México-Canadá	170	340							
	México-Centroamérica	33	65							
	México-Sudamérica	33	65							
	México-Europa	75	150							
	México-Resto del mundo	11	21							
	México-Cuba	8	15							
		Sala virtual de Videoconferencia 50	1	3						
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

SEMARNAT (Delegaciones)

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Delegaciones y sus oficinas Regionales	Rentas									
	Troncales Digitales	83	188							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	180	360							
	Líneas	30	30							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	64	64							
	Consumo									
	Locales, nacionales	8259	16518							
	Celular 044 y 045	3660	9105							
	800 Nacional	250	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0							
	México-EUA Frontera	5	10							
	México-Resto EUA	10	20							
	México-Canadá	5	10							
	México-Centroamérica	3	8							
	México-Sudamérica	1	3							
	México-Europa	2	5							
	México-Resto del mundo	1	3							
	México-Cuba	1	3							



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K76

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016008997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0								
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0								
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0								
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											

ASEA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Rentas											
ASEA	Troncales Digitales	30	60								
	Troncales Analógicas	0	0								
	DID's	15	30								
	Líneas	0	0								
	Internet Asimétrico (incluye línea)	0	0								
	Consumo										
	Locales, nacionales	337	842								
	Celular 044 y 045	584	1452								
	800 Nacional	0	0								
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0								
	México-EUA Frontera	3	6								
	México-Resto EUA	5	11								
	México-Canadá	3	6								
	México-Centroamérica	0	0								
	México-Sudamérica	0	0								
México-Europa	0	0									
México-Resto del mundo	10	25									
México-Cuba	0	0									
	Videoconferencia 50	0	0								
	Videoconferencia 100	1	2								
	Videoconferencia 200	0	0								
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											

4

CONANP

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas										
CONANP Sede y	Troncales Digitales	5	12							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	10	24							
	Líneas	30	75							

16



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	México-Resto del mundo	50	380							
	México-Cuba	5	35							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	5							
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

INECC

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
INECC Sede e INECC Viveros	Rentas									
	Troncales Digitales	25	30							
	Troncales Analógicas	0	0							
	DID's	65	90							
	Lineas	8	12							
	Internet Asimétrico (incluye línea)	8	12							
	Consumo									
	Locales, nacionales	2040	5100							
	Celular 044 y 045	1360	3400							
	800 Nacional	220	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	6	15							
	México-EUA Frontera	0	0							
	México-Resto EUA	108	270							
	México-Canadá	0	0							
	México-Centroamérica	36	90							
	México-Sudamérica	24	60							
	México-Europa	0	0							
	México-Resto del mundo	24	60							
	México-Cuba	0	0							
		Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0						
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0							
	Sala virtual de Videoconferencia 50	1	2							
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

A

PROFEPA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PROFEPA	Rentas									

26



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	34 meses	
	Troncales Digitales	50	50						
	Troncales Analógicas								
	DID's	100	160						
	Líneas	150	200						
	Internet Asimétrico (incluye línea)	50	59						
Consumo									
	Locales, nacionales	14178	17723						
	Celular 044 y 045	5884	7105						
	800 Nacional	1325	1657						
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	16	20						
	México-EUA Frontera	12	15						
	México-Resto EUA	16	20						
	México-Canadá	12	15						
	México-Centroamérica	8	10						
	México-Sudamérica	35	44						
	México-Europa	4	5						
	México-Resto del mundo	8	10						
	México-Cuba	0	0						
	Sala virtual de Videoconferencia 50	5	8						
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0						
	Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0						
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

3. CAUSALES DE RESCISIÓN

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SECRETARÍA".
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SECRETARÍA".
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".

- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general, incurra en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Que el licitante adjudicado no cumpla con los requerimientos establecidos conforme al Anexo Técnico.
- El licitante adjudicado tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SECRETARÍA", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.
- Si el prestador del servicio tiene un tipo de falta por evento denominada GRAVE de hasta 3 veces en el mismo mes calendario.

4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

No aplica, debido a que la "SECRETARÍA" no cuenta con un tarifador propio para validar lo que el proveedor está cobrando por los servicios.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos en los términos señalados en el o los contratos, **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda, en el formato autorizado, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes del IVA, la cual se mantendrá vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará la fianza a cada una de las áreas de contratación, en los domicilios que se relacionan en el ANEXO B.





TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. entregará los servicios contratados de los sitios señalados conforme al "ANEXO A", según como lo especifique "LA SECRETARÍA", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda "LA SECRETARÍA":

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. considera que para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación

Esto es aplicable para el licitante ganador para este anexo técnico.

8. FORMA DE PAGO

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado atenderá los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se tramitará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- Anexará la factura que mensualmente se presentará en las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual será provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- Generará una cuenta de acceso a cada una de los Administradores del contrato para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato.
- Proporcionará acceso vía internet a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" a un sistema donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- "LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo le indicará a **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".

9. DERECHOS DE AUTOR

Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado acepta que todos los productos incluyendo memorias técnicas, informes, diseños, desarrollos adicionales, personalizaciones e insumos para el proceso y lo que se obtenga como resultado de la ejecución de este proyecto serán confidenciales y propiedad de la Secretaría con los derechos de autor y en su caso, de propiedad industrial. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento de terceros previa autorización del servidor público de "LA SECRETARÍA" facultado para ello. Esto excluye los procesos, metodologías, herramientas, documentos y artefactos propiedad del Proveedor, previamente informado y demostrado a "LA SECRETARÍA".



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

ANEXOS DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicios de telefonía local, consisten principalmente de líneas telefónicas que son entregadas de forma individual y que Telmex proporciona utilizando par de cobre o fibra (Telmex determina que medio empleará en el suministro del servicio), cuyo propósito es originar o recibir llamadas para establecer comunicación con otras líneas telefónicas de forma local, internacional y mundial, así como con líneas de telefonía celular y en su caso la restricción de las mismas.

No obstante que su principal utilización es para la transmisión de voz, también es posible su uso para la transmisión de imágenes de fax y de datos con un MODEM. Estas líneas también son referenciadas como líneas comerciales o simplemente líneas directas.

Adicionalmente a las líneas telefónicas de servicio local, se tienen otras funcionalidades y conceptos de pago vinculados a las mismas, como son:

- Llamadas de servicio local, Llamadas a números celulares, Identificador de llamadas, Sígueme (desvío de llamadas) Buzón de voz, Llamada en espera, tres a la vez (conferencia tripartita), etc.
- Servicios de acceso a Internet, ADSL.

Acceso a Internet Infinitum:

Es la tecnología que permite la transmisión de información de Banda Ancha en forma asimétrica, a través del mismo par de cobre o fibra (Telmex determina que medio empleará en el suministro del servicio) que se utiliza para la línea telefónica básica convencional

Infinitum es un servicio de acceso de alta velocidad a Internet que provee una conexión siempre lista y dedicada. Usa como medio de acceso una línea TELMEX, y permite comunicación de voz y acceso a Internet al mismo tiempo, sin que una conversación telefónica modifique su velocidad.

Está basado en la tecnología ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line) estándar ANSI T1.413, que convierte su línea TELMEX convencional en un canal de acceso de banda ancha y permite el uso de servicios de voz y datos en la misma línea de manera independiente.

La limitación impuesta a un canal telefónico, limitando el ancho de banda vocal mediante filtros a 3,1 KHz resulta apropiada para transmitir una conversación telefónica y permite multiplexar múltiples comunicaciones sobre un único enlace, pero supone una limitación insalvable para transmitir datos a alta velocidad, desaprovechando toda la capacidad propia del par de cobre que puede llegar a ser de varios MHz, dependiendo lógicamente de la distancia y de la sección del cable utilizado.

Así, ADSL utiliza el espectro de frecuencias entre 0 y 4 KHz de un canal telefónico y el rango comprendido entre 4 KHz y 2,2 MHz, siempre y cuando en ambos extremos de la línea se sitúen módems ADSL. Al operar sobre una banda de frecuencias fuera de las vocales, en caso de fallo de un módem éste no afecta al servicio telefónico normal que se mantiene inalterado.

Características:

- Conexión permanente a Internet de alta velocidad
- Navegar y hablar al mismo tiempo
- Acceso a Redes Sociales y aplicaciones de web 2.0
- Bajar archivos de gran tamaño (programas, aplicaciones, etc).
- Realizar ágilmente transacciones bancarias, pago de servicios vía Internet, etc.
- Navegar en sitios públicos como cafés y aeropuertos
- Video conferencias.
- Acceso a aplicaciones remotas.
- Crear Redes LAN
- Navegar sin cables en su negocio y sitios públicos.
- Conectar varios equipos de cómputo a Internet utilizando un solo acceso.

A

- Recibir cuentas de correo electrónico.
- Acceso Dial up
- Prodigy Móvil
- Colaborar a distancia.
- Realice videoconferencias.
- Soporte técnico 24 horas.

El acceso a Internet a través de Infnitum utiliza la tecnología ADSL (Asymetric digital Subscriber Line) lo que implica que la velocidad de envío o subida y la velocidad de bajada o subida no son iguales.

Infnitum permite que los clientes como es el caso de la Secretaría, que utilizan su acceso a Internet para enviar información, como nóminas, inventarios o cualquier otra aplicación que requiera enviar continuamente información, lo hagan con un desempeño superior.

Es importante señalar que la Red de Internet de Infnitum cuenta con un Backbone sumamente robusto, que permite conectar hacia el mundo exterior a cualquier usuario en el interior de la República Mexicana, garantizando así una cobertura superior a la de cualquier otro Carrier que pueda ofrecer un servicio similar.

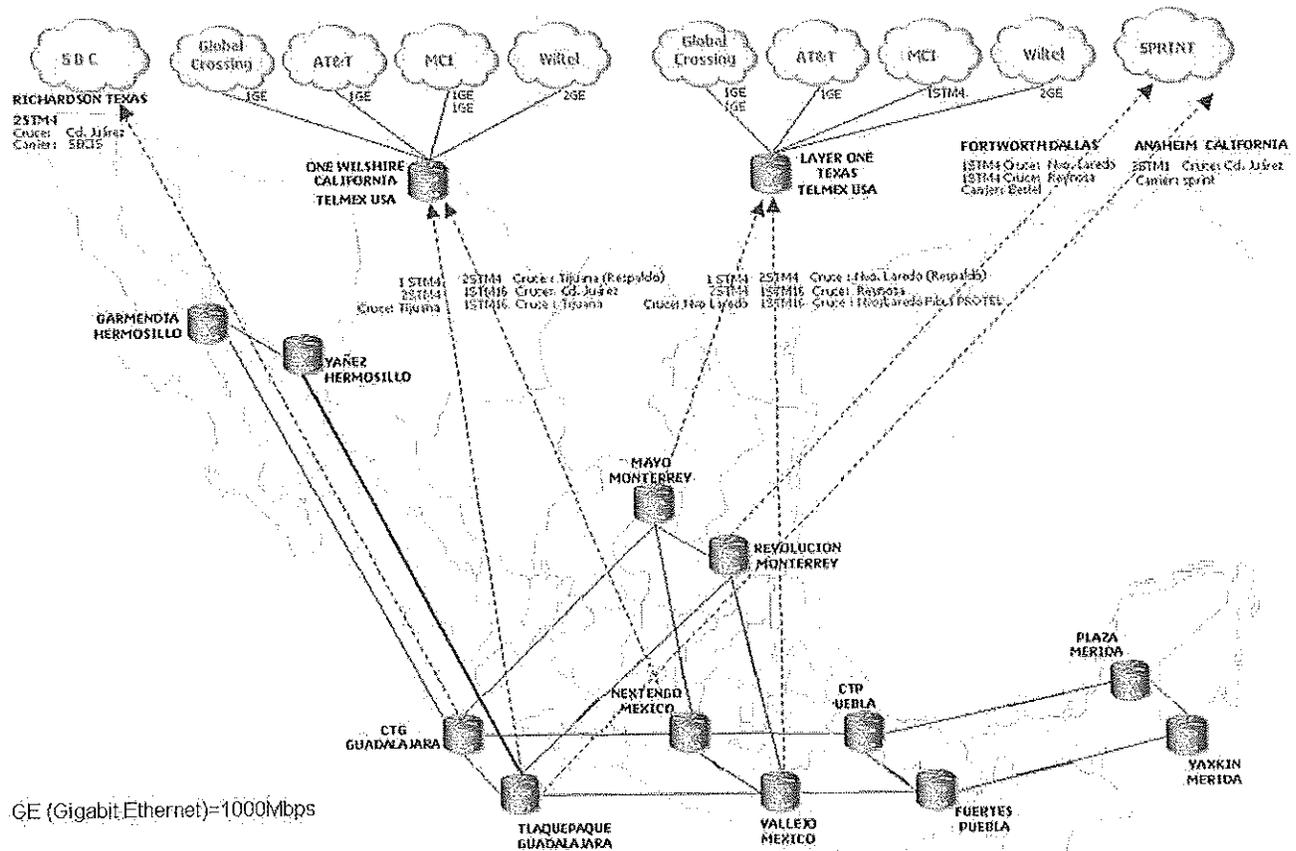


Diagrama de la Red Dorsal (Backbone) de Internet

Características de un ruteador Inalámbrico:

IEEE 802.11b (WiFi): este estándar Internacional del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (USA) para redes inalámbricas de área local es utilizado en nuestros ruteadores inalámbricos para proveer el servicio de Infinitum Negocio.

- Permite conexiones de alta capacidad (11Mbps o 54 Mbps) a muy bajo costo tanto para aplicaciones interiores como exteriores con cobertura de entre 100 y 1000 pies.
- Fácil instalación, no es necesario ningún cableado, permitiendo además el armado de redes de área local a un menor costo comparado con sistemas de cableado estructurado.
- Sistema fácilmente ampliable acorde a las necesidades.
- Tecnología probada por muchos años a nivel mundial.
- Opera en una banda no licenciada.

Infinitum Negocio ofrece una alternativa inalámbrica de conexión de la red de área local utilizando la tecnología WiFi. El módem ruteador inalámbrico provee el servicio de Internet para PC o para LapTop, permitiendo además la convivencia con redes cableadas en el mismo equipo.

Descripción Técnica Troncal Digital

1. NOMBRE DEL SERVICIO

Troncal Digital

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

Servicio de acceso digital a la Red Conmutada de Voz de la Red de Telecomunicaciones de Teléfonos de México a una velocidad de 64 Kbps, proporcionada en grupos de 30 troncales a través de enlaces de 2.048 Mbps con señalización tipo R2 MFC.

3. IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO

Las Troncales Digitales permiten la comunicación verbal entre clientes.

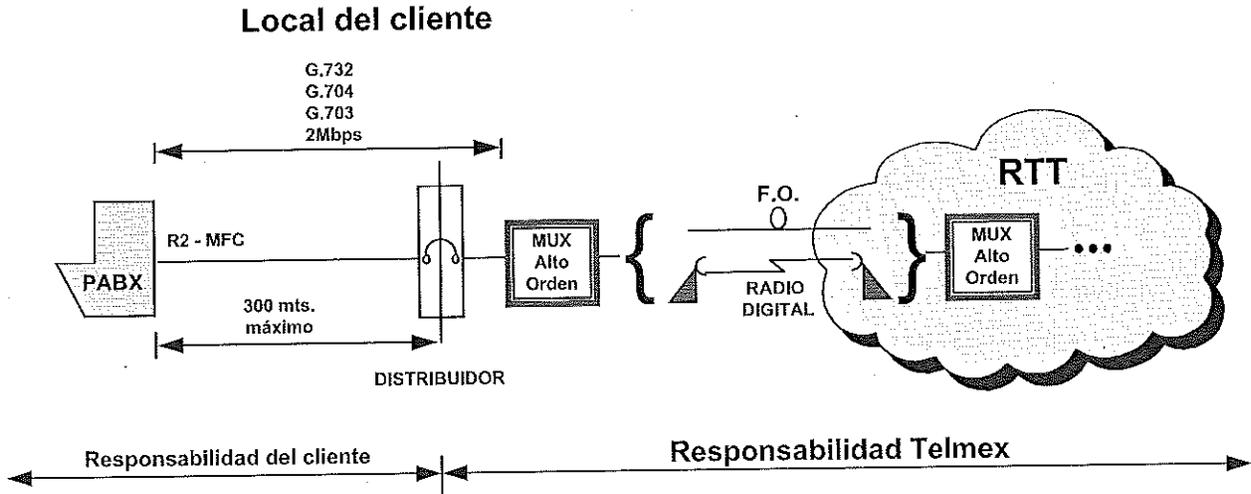
El servicio de Troncal Digital se proporciona en grupos de 30 troncales, encapsuladas en una trama de 2.048 Mbps, dicha trama interconecta el conmutador digital (PABX) de la Secretaría con una Central Digital de la Red Conmutada. La señalización empleada es del tipo R2 MFC basada en el Plan Fundamental de Señalización de TELMEX.

El acceso a la Red Conmutada de Voz se concreta de la siguiente manera:

- a) La trama digital de 2.048 Mbps provee el medio de transmisión digital de alta velocidad para las señales provenientes del conmutador de la Secretaría, ésta trama se basa en las especificaciones CCITT G.703, G.704 y G.732, y es transportada del sitio de la Secretaría hacia la RTT mediante el empleo de equipos multiplexores de alto orden (8 Mbps, 34 Mbps o 140 Mbps), asociados ya sea a terminales ópticas (fibra óptica) o a unidades terminales de radios digitales. Estos equipos proporcionan el medio de acceso de la Secretaría a la RTT, y son instalados en el local de la Secretaría (siempre y cuando la demanda de servicios lo justifique). Un segundo caso lo constituyen los edificios corporativos, donde el equipo de acceso a la RTT es instalado como un punto de concentración, del cual se derivan los servicios para todos los clientes que estén dentro del área de cobertura del mismo. La distancia máxima permisible entre el PABX de la Secretaría y el distribuidor en el cual es rematada la trama de 2 Mbps conteniendo las Troncales Digitales dependerá del tipo y condiciones del cableado empleado, siendo la típica de 300 metros aproximadamente.
- b) La trama de 2.048 Mbps conteniendo el grupo de Troncales Digitales es transportada a través de las facilidades de la Red Local de la RTT hacia la Red Conmutada de Voz, en la figura 3.1 se muestra una aplicación típica de servicios de Troncal Digital.

Figura 3.1. Servicio típico de Troncales Digitales





4. ALCANCES DEL SERVICIO

Asociados a los servicios conmutados proporcionados por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. se tiene una gama extensa de servicios adicionales. El acceso a algunas de estas opciones es automático desde el momento de contar con las Troncales Digitales, este es el caso de los Servicios de Larga Distancia y demás servicios LADA. Otros servicios, como son el Número de Grupo y los Servicios DID, implican una contratación adicional a la de las Troncales Digitales. En la siguiente tabla se muestran los servicios adicionales conmutados:

Servicios Adicionales	Servicios de Larga Distancia	Otro Servicios LADA
Número de grupo	LADA 01	Servicio LADA 800 Nacional
Servicios DID (marcación directa entrante)	LADA 02	Servicio LADA 800 Internacional
	LADA 001	
	LADA 091	
	LADA 00	
	LADA 091	
	020	
	090	

A continuación se incluye una breve descripción de cada uno de estos servicios.

Servicios Adicionales

a. Número de grupo

Servicio que asocia dos ó más troncales de la Secretaría a un solo número telefónico, se recomienda que se proporcione máximo un número de grupo por cada 30 Troncales Digitales.

b. Servicios DID (Direct in Dialling - marcación directa entrante)

Servicios que permiten la marcación entrante directa a las extensiones del conmutador de la Secretaría sin intervención de operadora. Se conoce también como "acceso directo a extensiones". Se recomienda para un manejo eficiente de tráfico asignar los servicios DID en paquetes de 100, contemplando 100 DID's por cada 30 Troncales Digitales.

**Servicios de Larga Distancia Internacional y Mundial
Servicios LADA Adicionales**

A. Lada 800 Nacional

Servicio que permite recibir llamadas de larga distancia nacional, con cargo automático al número telefónico receptor.

B. Lada 800 Internacional

Servicio que permite recibir llamadas de larga distancia internacional, con cargo automático al número telefónico receptor.

El acceso a la Red Conmutada de Voz (RCV) de la Red de Telecomunicaciones de Teléfonos de México permite a la Secretaría disponer de todos los servicios listados anteriormente. Esto se lleva a cabo a través de la infraestructura de centrales de conmutación de circuitos, mismas que se encargan de direccionar la comunicación a los destinos requeridos, ya sea a nivel local, nacional o mundial. En la figura 4.1 se muestra de manera esquemática el acceso de la Secretaría a la RCV.

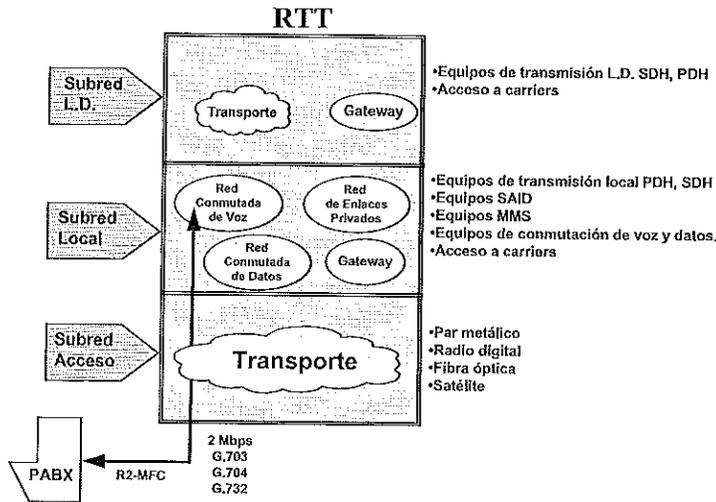


Figura 4.1. Acceso a la Red Conmutada de Voz

eSPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades

Tipo de Acceso:	Acometida Digital (Fibra Óptica o Radio Digital)
Velocidad:	30 Troncales Digitales encapsuladas en una trama de 2.048 Mbps
Tipo de transmisión:	Síncrona
Tipo de Servicio:	Unidireccional o Bidireccional
Aplicación de la Secretaría:	Conmutador Digital (PABX) homologado por TELMEX y equipado con tarjetas E1
Señalización:	R2 MFC Basada en el Plan Fundamental de Señalización de TELMEX







TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Interfaces

Las Troncales Digitales se proporcionan en grupos de 30 troncales, a través de pares coaxiales, encapsuladas en una trama de 2.048 Mbps basada en las especificaciones CCITT G.703, G.704 y G.732.

Sincronía

La aplicación de la Secretaría debe ser configurada para funcionar en el modo maestro - esclavo fungiendo como maestro de sincronía la RTT. Desde este punto de vista el flujo normal de sincronía en la RTT se define de la siguiente forma:

- La central de LD como primer nivel de sincronía o generadora de sincronía.
- Los equipos multiplexores de alto orden que conforman las redes de transmisión local toman la sincronía de las centrales LD.
- El equipo multiplexor de alto orden instalado en el sitio de la Secretaría toma la sincronía de los equipos multiplexores de la red local.
- La aplicación de la Secretaría toma como maestro y proporcionando de sincronía al equipo multiplexor de alto orden.

Parámetros de calidad

En cuanto a los parámetros de calidad y disponibilidad de servicio, las Troncales Digitales deben cumplir con los siguientes estándares:

Parámetros de calidad	El medio de transmisión cumple con la Recomendación G.821
Disponibilidad del servicio	99.8% En una base mensual

Descripción y localización del sistema de administración y supervisión de la red:

El Centro Nacional de Supervisión de la Red de Larga Distancia (CNS) se encuentra instalado en la Ciudad de Querétaro el cual supervisa las 24 horas del día los 365 días del año interactuando con el Centro de Administración de la Red (CAR), lo cual permite atender cualquier daño a la red y restablecer el servicio.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"





TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

OPORTUNIDADES DE INTERCONEXION A TRAVES DE LA RED DE TELMEX

A LOS CABLES TRANSPACIFICOS



8

Handwritten signature

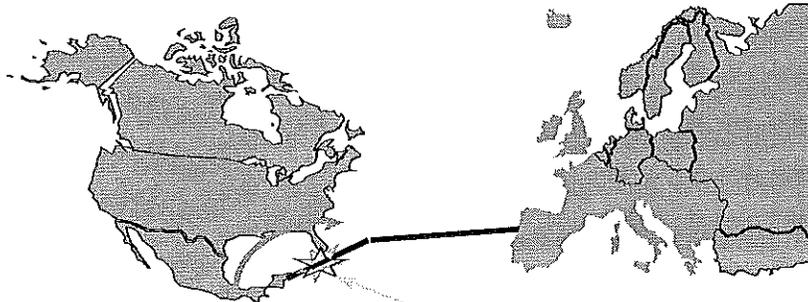
Handwritten signature

Handwritten signature

INTERACCION DEL CNS



PLAN DE RESTAURACION INTERNACIONAL



FASES DE APLICACION

- DETECCION DEL CORTE EN TIEMPO REAL
- INTERACCION CON OTRAS ADMINISTRACIONES
- RECUPERACION DEL SERVICIO (PLANES DE RESTAURACION)
- VERIFICACION DE LA RECUPERACION TOTAL DEL SERVICIO
- AVISO A ENTIDADES INVOLUCRADAS
- COORDINAR LA REPARACION DEL DAÑO
- COORDINAR LA NORMALIZACION DE LOS SISTEMAS AFECTADOS

CORTE DEL CABLE SUBMARINO COLUMBUS II

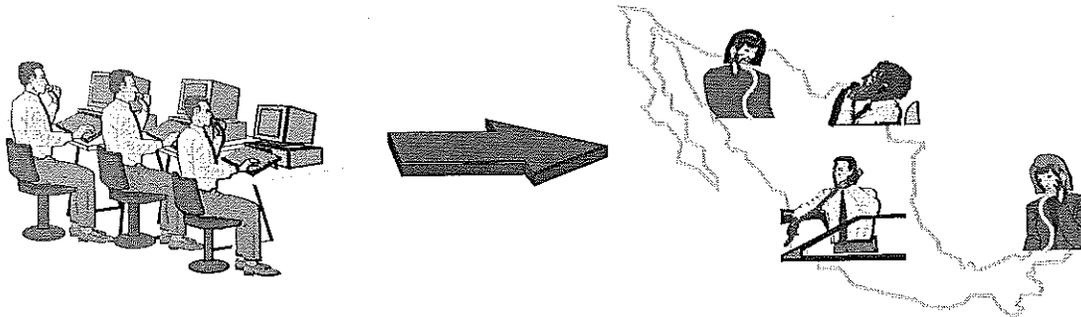
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

BENEFICIOS PARA EL CLIENTE

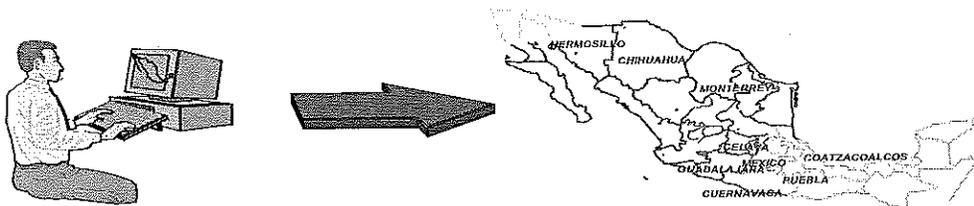
I. RECUPERACION INMEDIATA DEL SERVICIO



- SOLUCION OPORTUNA A LA PROBLEMÁTICA DEL CLIENTE.
- TIEMPOS DE RESPUESTA PROMEDIO 1HR. (FALLAS MENORES)
- ALTO NIVEL DE ESPECIALIZACION EN LA ATENCION DE DAÑOS.
- BAJOS COSTOS DE OPERACION.
- CONFIABILIDAD TOTAL EN EL TRANSPORTE DE SERVICIOS.
- UNICO PUNTO DE CONTACTO EN LA ATENCION DE DAÑOS.

BENEFICIOS PARA EL CLIENTE

2. SERVICIOS BASADOS EN ESTRICTOS ESTANDARES DE CALIDAD



- SUPERVISION EN TIEMPO REAL DE LOS ELEMENTOS DE LA RED.
- SUPERVISION DIRIGIDA A MANTENER ESTRICTOS ESTANDARES DE CALIDAD.
- CORRECCION DE FALLAS ANTES DE QUE AFECTEN AL SERVICIO.
- INFORMACION OPORTUNA SOBRE DAÑOS.
- ATENCION ESPECIALIZADA LAS 24 HRS/DIA, 365 DIAS/AÑO.

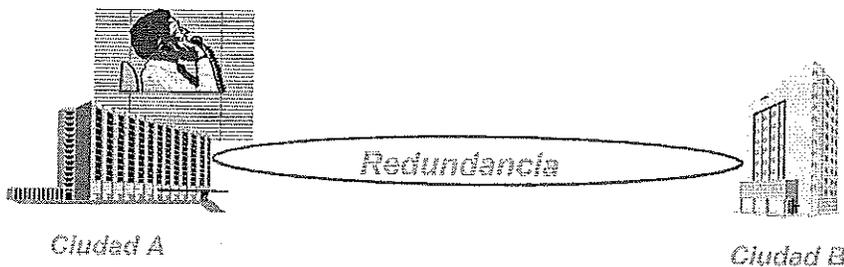
Existe en funcionamiento un Centro de Atención Telefónica que opera las 24 horas los 365 días del año que es nuestro sistema de operadoras (020 y 090).

El servicio de Larga Distancia de Teléfonos de México cuenta con una plataforma tecnológica y administrativa comprobada, para atender los poco más de 25,000 localidades con servicio de larga distancia nacional, internacional y mundial utilizando para ello más de 3,500 centrales telefónicas en donde se tiene : 15.88 millones de líneas en servicio,

100% de digitalización de la Red de Larga Distancia, 68 mil kilómetros de fibra óptica a nivel nacional, 15 mil kilómetros de red de microondas.

BENEFICIOS PARA EL CLIENTE

3. CONFIABILIDAD DE LA RED Y LOS SERVICIOS



- ANILLOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS.
- REENRUTAMIENTO DINAMICO DEL TRAFICO.
- GESTION CENTRALIZADA DE LA RED.
- PROTECCION ESTRUCTURAL DE LA RED CONMUTADA (DIVERSIDAD DE VIAS).

MONITOREO

Planes de Contingencia

Con la finalidad de atender las contingencias provocadas por agentes perturbadores externos que muchas veces resultan impredecibles y/o incontrolables, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ha desarrollado un Plan de Crisis que tiene como objetivo principal la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas que impidan o minimicen el impacto de estos fenómenos en la Red de Telecomunicaciones.

Este documento describe las acciones a realizar durante una situación de contingencia o crisis y establece las políticas, lineamientos y objetivos de restablecimiento de los servicios de acuerdo a su jerarquía, así como las estrategias de aprovisionamiento en este tipo de situaciones.

Adicionalmente, este Plan tiene como característica especial para poder responder con tiempos mínimos a las necesidades de restauración de los servicios, una organización especial que modifica la Jerarquía normal (Personal Técnico, Supervisores, Subgerentes, Gerentes, Subdirectores, Directores, etc....) a una Jerarquía de 2 niveles que son: Dirección Estratégica de Crisis y Puesto de Mando Operativo.

Esta Jerarquía o Modelo de atención, facilita la toma de decisiones, así como la adquisición, logística y distribución de recursos humanos y materiales necesarios a la zona de siniestro para agilizar las labores de atención y reconstrucción de infraestructura.

A continuación, se muestra la definición de una situación de crisis para Telmex, así como el Modelo y actividades principales que lo componen.

¿Qué es una Situación de Crisis?

- Es la interrupción de los servicios de Telecomunicaciones ofrecidos por la Empresa, como resultado de los daños originados por agentes perturbadores con carácter de impredecibles y/o incontrolables.

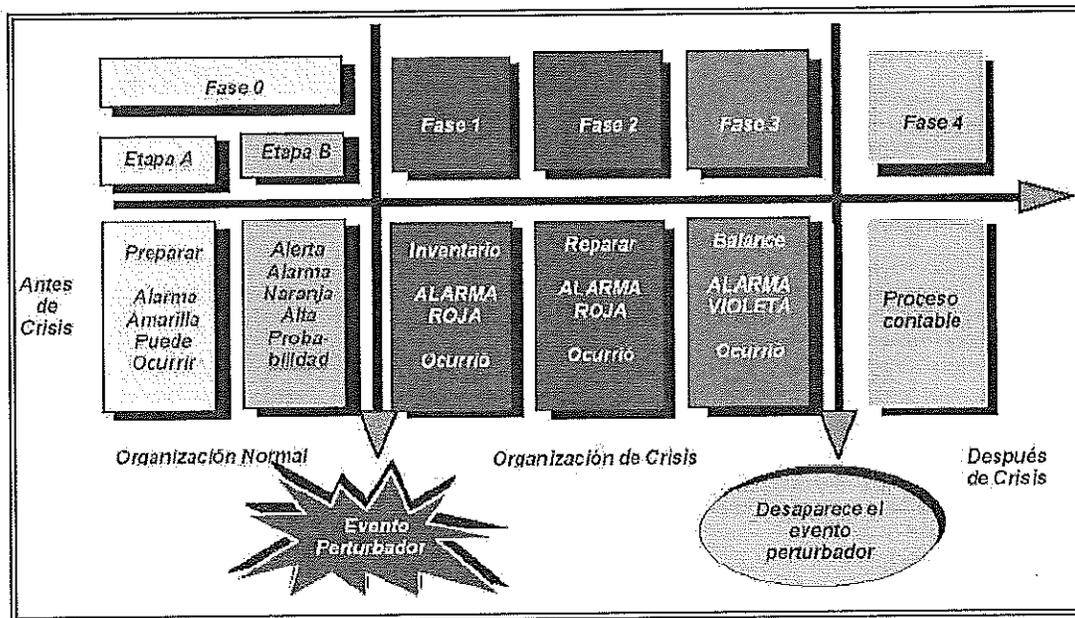


- También la demanda inusual e inesperada de servicios genera situaciones de emergencia en las Telecomunicaciones.

¿En qué consiste el Plan?

El Plan de Crisis, es una serie de Programas y Procedimientos Corporativos, que permiten a la Empresa regresar rápidamente a su operación normal, después de que un evento imposibilita su capacidad para proporcionar los servicios ofrecidos normalmente.

Modelo Atención de un evento



Actividades principales:

- Asesoría y difusión del contenido del plan de crisis.
- Identificación de sitios de riesgo.
- Análisis de impacto a los servicios.
- Emisión de boletines.
- Seguimiento al desarrollo de fenómenos.
- Administración de transportes, herramientas y equipos.
- Implantación y aplicación del plan de crisis.
- Coordinación con entidades externas.
- Recuperación del servicio en el menor tiempo posible.

Alarma Amarilla: Acciones Preventivas

- Analizar la evolución del Fenómeno
- Boletinar a las áreas Operativas del Evento en cuestión
- Verificar la existencia de equipo y materiales en Centros de Acopio.
- Solución de Potenciales.
- Revisar alternativas de Tráfico.
- Verificar lotes de refacciones y equipos de medición.

Alarma Naranja

- Análisis de la evolución del Evento.
- Alertar a las áreas de la Empresa involucradas en el Plan.
- Revisión de la Infraestructura de la zona de Riesgo.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

- Monitoreo constante de la Red
- Efectuar Operaciones de Logística.
- Alertar al personal especializado de apoyo, para su posible traslado.
- Protección de la documentación y bases de datos.
- Acciones preventivas de protección a los inmuebles.
- Monitoreo de mensajes en estaciones de radio y televisión
- Comunicación constante con Protección Civil para evaluar la evolución de la emergencia.
- Análisis de la factibilidad para instalación de servicios temporales solicitados en los Albergues, de acuerdo a las prioridades identificadas.

Alarma Roja

- Declarar Crisis.
- Establecer la organización de crisis.
- Suspender actividades no prioritarias.
- Aplicar planes emergentes de restauración.
- Establecer contacto con Autoridades Gubernamentales.
- Obtener inventario de daños en caso de una afectación.
- Elaborar programa de actividades de reparación.
- Adquisición de equipos y materiales emergentes.
- Monitoreo permanente de la Red.
- Informar a los Medios de Comunicación y Entidades Gubernamentales.
- Atender Servicios Públicos de Emergencia.
- Movilizar recursos humanos.
- Movilizar recursos materiales.
- Ejecutar trabajos de reparación.
- Establecer comunicación en sitios de crisis.
- Apoyo logístico a grupos participantes en la recuperación del servicio.
- Construir infraestructura de emergencia.
- Reportes de avance
- Servicios a clientes y entidades externas
- Estimación de costos de los daños.
- Atender Procesos legales.
- Recorrido a las Áreas Siniestradas.
- Concentración de equipos y materiales dañados.

SEGURIDAD.

TELMEX cuenta con las herramientas para realizar la operación, supervisión y gestión de los distintos elementos de la Red, de tal manera, que aseguramos a nuestros clientes que los servicios que les proporcionamos ya sean voz, datos o video guardan la confidencialidad y seguridad que ofrece la mejor red de Telecomunicaciones de primer nivel.

Planta Exterior

La Red de Planta Exterior se divide en la Red Principal, que contiene los pares de cobre desde el nodo de Procesamiento hasta una Caja de Distribución y por la Red Secundaria conformada por los pares de cobre desde la Caja de Distribución hasta el domicilio del cliente. Esta caja de distribución, está ubicada normalmente en la vía pública y cuenta con una chapa de seguridad para evitar que personas ajenas a la Empresa tengan fácil acceso a ella. Este punto sin embargo, es susceptible de ser violado por personal externo y cometer intervenciones no autorizadas.

En casos especiales se evitan estos puntos vulnerables instalando cables desde el nodo de procesamiento hasta las instalaciones del cliente, con lo que evitamos cualquier punto de acceso externo, asegurando así, que no se presenten casos de intervenciones no autorizadas y con ello la confidencialidad de los servicios proporcionados.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

En los casos de los servicios digitales, como LADA Enlaces y troncales digitales, el acceso se realiza utilizando cable de fibra óptica el cual es inmune a las intervenciones externas.

Cada una de las secciones de la red de acceso es supervisada en cuanto a su funcionamiento desde un punto central, verificando sus parámetros técnicos (impedancia, conductancia, aislamiento) lo que nos asegura que en toda su trayectoria no existe algún uso fuera de la normatividad.

Esta parte de la red, es además, vigilada permanentemente en forma directa, recorriendo toda su trayectoria desde el nodo de procesamiento hasta el domicilio de nuestros clientes, muy en particular estas cajas de distribución, por personal especializado a fin de evitar o detectar con oportunidad que personas ajenas a la Empresa accedan a nuestra red y cometan actos fuera de la ley.

En los distribuidores generales se rematan todos los cables que salen de la central y que forman parte de la red de acceso, estas áreas son de acceso restringido, adonde puede acceder exclusivamente el personal que realiza las funciones de operación o mantenimiento.

Para el control de estos sitios, se tienen procedimientos muy estrictos para el control de los trabajos que ahí se realizan para asegurar que incluso el personal de la empresa no cometa errores en la ejecución de los mismos, que pongan en entredicho la seguridad interna de las comunicaciones.

Existen procedimientos automáticos que corroboran permanentemente los resultados de las auditorías internas.

Las fosas de cables de los edificios, son áreas cerradas a las que únicamente tiene acceso el personal en caso de la ejecución de programas de crecimiento.

Suministro de energía

TELMEX cuenta con equipo tecnológico de vanguardia, el cual está diseñado bajo el concepto de suministro de energía con plantas redundantes. Esto es, que los equipos estratégicos de la red son energizados por dos diferentes fuentes de energía y por dos trayectos físicos distintos. Estos equipos son supervisados en cuanto a su operación en forma local por los Centros de Operación y Mantenimiento COM's y Centros de Mantenimiento CM's y gestionados en forma remota por los diferentes Centros de Supervisión.

Contamos además, con fuentes propias de generación de energía, fijas y móviles, lo que asegura que una falla en el suministro por parte de las compañías que proporcionan este servicio no afectará a la continuidad de nuestros equipos. Estos equipos cuentan además, con un respaldo de energía basado en baterías, lo que nos proporciona el tiempo suficiente para efectuar las reparaciones necesarias en caso de contingencia.

En los sitios en los cuales por su ubicación no se cuenta con energía comercial, Teléfonos de México, genera la energía necesaria para el funcionamiento continuo de los equipos ahí instalado

SISTEMA DE ANÁLISIS DE FACTURACIÓN

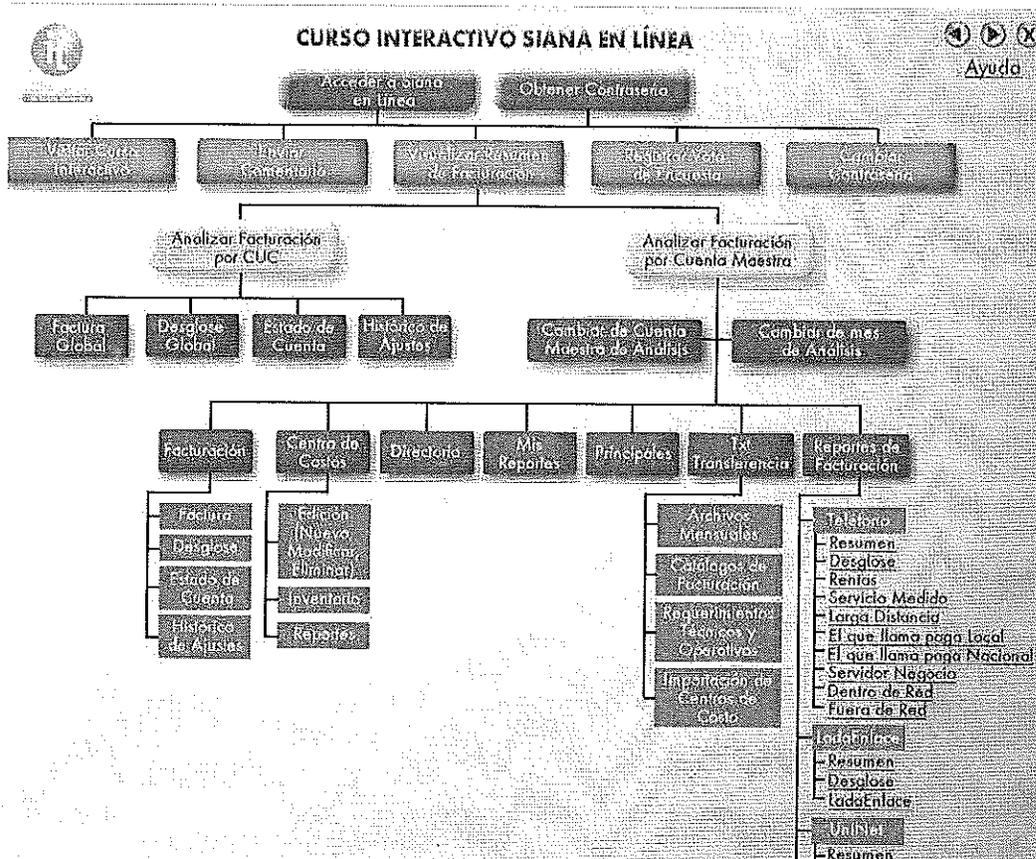
El sistema SIANA permitirá a la "SEP" obtener información los minutos y llamadas de: Locales nacionales, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 800 Nacional y Servicio a Celular, por origen y destino. Detalle de las llamadas internacionales, 800 y celular de todos los sitios

Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.

Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior

El sistema SIANA permitirá descargar a medio electrónico en formato Excel y/o PDF a los Administradores del contrato para que estos consideren su resguardo mediante CD y/o por algún otro medio electrónico.

Cuenta con la opción de un curso interactivo en línea donde de manera muy amigable el usuario de la herramienta puede conocer todas las características y bondades de la herramienta



El Centro de Atención y Servicio Empresarial (CASE)

Para dar la atención al servicio, se hace uso del Centro de Atención y Servicio Empresarial (CASE), los cuales fueron creados por Teléfonos de México con el fin de que sus clientes reciban atención personalizada en la operación de Servicios de Telecomunicaciones a través de un **PUNTO ÚNICO DE CONTACTO**, que garantice la calidad, continuidad y eficiencia de los servicios contratados.

El CASE, para el alcance de sus objetivos cumple las siguientes funciones:

- Atención a Clientes en forma personal y profesional.
- Asistencia Técnica en Servicios de Telecomunicaciones.
- Supervisión Permanente de los Servicios de Telecomunicaciones del Cliente.
- Aprovisionamiento Rápido de Servicios de Telecomunicaciones.
- Seguimiento a Quejas.
- Escalamiento de Problemas.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

La siguiente tabla indica los datos de los 9 CASE distribuidos a nivel nacional teniendo los siguientes los procedimientos de su centro de atención a fallas, la atención de fallas deberá ser inmediata y para la corrección de estas no deberá exceder de un máximo de 8 horas.



ÁREAS DE ATENCIÓN:
CANTONERO
GUATEMALA
GUAYAMA
HABANA
MEXICO
PUNTA CANA
SAN JUAN
SANTO DOMINGO
VALENCIA

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Fernando Márquez Mijares
Tel.: 2222577267 Cel: (222) 323 6253
FMMIJARE@telmex.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Ismael Ropoca Jiménez
Tel.: (222) 2299304
Cel: (222) 1253865 ipjimene@telmex.com

CELULAR DE GUARDIA: (222) 1253864

Ing. Roberto Araya Calvo Supervisor Suelo Tel: 22 2229 9406 lroayaca@telmex.com	Ing. Roberto García Ibarra Supervisor Suelo Tel: 22 2229 9407 rgarcia@telmex.com	Ing. Roberto Rodríguez Jiménez Supervisor Suelo Tel: 22 2229 9410 lrodriguez@telmex.com	Ing. Rogelio Rodríguez López Supervisor Suelo Tel: 22 2229 9405 prodriguez@telmex.com
--	---	--	--

SUPERVISOR EN TURNO: (222) 2299305

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TELS: (222)2299300 01-800-226-1500



DIRECTORIO DE ESCALACIÓN



ÁREAS DE ATENCIÓN:
CAMPECHE
QUINTANA ROO
GUAYMAS
YUCATAN
TABASCO
OAXACA

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Fernando Márquez Mijares
Tel.: 2222577267 Cel: (222) 323 6253
FMMIJARE@telmex.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Francisco Torres Hernández
Tel.: 999 942 03 84
Cel.: 999 2335735 ftorres@telmexomsasi.com

CELULAR DE GUARDIA: 999 2335736

Ing. Gabriela Guillón Guillón Supervisor Suelo Tel: 999 942 03 54 gguillon@telmex.com	Ing. Víctor López Sánchez Supervisor Suelo Tel: 999 942 03 55 vlopez@telmex.com	Ing. Efraim de la Cruz López Supervisor Suelo Tel: 999 942 03 69 elacruz@telmex.com	Ing. Cesar Domínguez López Supervisor Suelo Tel: 999 942 03 57 cdlopez@telmex.com
--	--	--	--

SUPERVISOR EN TURNO: 999 942 03 52

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TELS: 999 942 03 00 01-800 201 11 00

Realización: amlopez@telmex.com / Información: amlopez@telmex.com / Seguimiento a incidencias: amlopez@telmex.com



DIRECTORIO DE ESCALACIÓN



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"



TELMEX

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Fernando Márquez Mijares
Tel.: 2222577267 Cel.: (222) 323 6253
FMMIJARE@telmex.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Francisco Torres Hernández
Tel.: 999 942 03 64
Cel.: 999 2335735 fthernan@telmexomsasi.com



TELMEX

DIRECTORIO DE ESCALACION

ÁREAS DE ATENCIÓN:
CAMPECHE
QUINTANA ROO
CHIAPAS
YUCATAÁN
TABASCO
OAXACA

CELULAR DE GUARDIA: 999 2335736

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
SUBGERENCIA SERVICIOS
TEL: 999 942 03 52
atencion@telmex.com

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
SUBGERENCIA SERVICIOS
TEL: 999 942 03 52
vlagoz@telmex.com

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
SUBGERENCIA SERVICIOS
TEL: 999 942 03 52
hleduard@telmex.com

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
SUBGERENCIA SERVICIOS
TEL: 999 942 03 52
colopez@telmex.com

SUPERVISOR EN TURNO: 999 942 03 52

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TEL: 999 942 03 00 - 01 800 201 11 00

Para las áreas de atención y servicio al cliente, puede contactar incidentes al correo serdclm@telmex.com o al seguimiento a través del número de contacto de un cliente.



TELMEX

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Jesús Alonso Valenzuela Lapizco
Tel.: 662 2590851 Cel.: 662 120 1399
valenzuj@telmexomsasi.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Hector Hernandez Ortiz
Tel.: 614 442 3736 Cel.: 614 164 0427
hhartiz@telmexomsasi.com



TELMEX

DIRECTORIO DE ESCALACION

ÁREAS DE ATENCIÓN:
QUINTANA ROO
CHIAPAS
YUCATAÁN
TABASCO

CELULAR DE GUARDIA: 614 442 3736

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
SUBGERENCIA SERVICIOS
ETESTRAD@telmex.com
TEL: 614 442 3736

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
SUBGERENCIA SERVICIOS
AORONA@telmex.com
TEL: 614 442 3736

SUPERVISOR EN TURNO: 614 442 3736

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TEL: 01 800 1 476 500



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, COMX
RFC.: TME840315KT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"



255 TELMEX

ÁREAS DE ATENCIÓN:
CIUDAD OHLBORN
CUIACÁN
HERMOSILLO
LA PAZ
LOS MOCHIS
MIZTAPAN
TIOGUALES

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Jesús Alonso Valenzuela Lapizco
Tel.: 662 2590851 Cel.: 662 120 1399
valenzuj@telmexomsasi.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Marco Antonio Piri Sermeño
Tel.: 662 259 0859 Cel.: 662 223 1233
mpiri@telmex.com



255 TELMEX

DIRECTORIO DE ESCALACIÓN

CELULAR DE GUARDIA: 062 223 1257

Ing. Martín Parador Sánchez
Supervisor Servicio
mparedes@telmexomsasi.com Tel.: 062 259 0848

Ing. César Augusto López Escobar
Supervisor Servicio
cmeza@telmexomsasi.com Tel.: 062 259 0857

SUPERVISOR EN TURNO: 662 259 0857

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TELS: 018006273000



255 TELMEX

ÁREAS DE ATENCIÓN:
CELAYA
GUADALAJARA
LEÓN
MORELIA
PACHUCA
QUERÉTARO
ZAMORA

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Luis Enrique Torres Hurtado
Tel.: 44 2101 5601 Cel.: 44 2219 3380
lhurtad@telmexomsasi.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Jorge Luis Orozco Bedolla
Tel.: 442 101 5603 Cel.: 442 127 5099
jbedoll@telmex.com



255 TELMEX

DIRECTORIO DE ESCALACIÓN

CELULAR DE GUARDIA: 442 2107492

Ing. Germán Vázquez Ingo Sique
Supervisor Servicio
gmandos@telmex.com Tel.: 442 101 5611

Ing. Mirenda Maricela Guzmán
Supervisor Servicio Tel.: 442 101 5610
mguzman@telmexomsasi.com

SUPERVISOR EN TURNO: 442 101 5600

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TELS: 018004040000

8

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"



TEL TELMEX

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Felipe Ruiz López
Tel.: 33 3818 3101 Cel.: 33 1020 1583
frlopezf@telmex.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Felipe Ruiz López
Tel.: 33 3818 3106 Cel.: 33 1955 9726
frlopezf@telmex.com



TEL TELMEX

DIRECTORIO DE ESCALACIÓN

ÁREAS DE ATENCIÓN:
AGUASCALIENTES
COAHUILA
GUADALAJARA
JALISCO
MÉXICO
QUERÉTARO
TAMPACO
TAMIA
TAMPICO

CELULAR DE GUARDIA: 33 3475 3714

Ing. María Victoria Roldán Supervisor de Servicios CRODOLF@telmex.com Tel.: 33 3818 3106	Ing. Américo Ezequiel Torres Supervisor de Servicios INDELCA@telmex.com Tel.: 33 3818 3106	Ing. Roberto Valdez Leal Supervisor de Servicios PRDPA@telmex.com Tel.: 33 3818 3106	Ing. Emilio Román Rueda Supervisor de Servicios IGOLE@telmex.com Tel.: 33 3818 3120	Ing. Felipe Velasco González Supervisor de Servicios supvelasco@telmex.com Tel.: 33 3818 3106
--	--	--	---	---

SUPERVISOR EN TURNO: 33 3818 3188

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TELS: 018003640500



TEL TELMEX

COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com

GERENTE CASE
Ing. Leonel Méndez López
Tel.: 81 8150 1501 Cel.: 81 1244 1725
mendezl@telmex.com

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO
Ing. Joel Enrique González Hernández
Tel.: 81 8150 1500 Cel.: 81 1636 5552
joelh@telmex.com



TEL TELMEX

DIRECTORIO DE ESCALACIÓN

ÁREAS DE ATENCIÓN:
CAMPECHE
COAHUILA
GUADALAJARA
JALISCO
MÉXICO
QUERÉTARO
TAMPACO
TAMIA
TAMPICO
TAMPICO
TAMPICO

TELÉFONO DE GUARDIA: 81 8150 7605

Ing. María Teresa López Supervisor de Servicios Tel.: 81 8150 1506 maria@telmex.com	Ing. Américo Ezequiel Torres Supervisor de Servicios Tel.: 81 8150 1500 amtorres@telmex.com	Ing. Américo Ezequiel Torres Supervisor de Servicios Tel.: 81 8150 1507 amtorres@telmex.com	Ing. Américo Ezequiel Torres Supervisor de Servicios Tel.: 81 8150 1507 amtorres@telmex.com	Ing. Américo Ezequiel Torres Supervisor de Servicios Tel.: 81 8150 1507 amtorres@telmex.com	Ing. Américo Ezequiel Torres Supervisor de Servicios Tel.: 81 8150 1507 amtorres@telmex.com
---	---	---	---	---	---

SUPERVISOR EN TURNO: 81 8150 994 - cassimbryn@telmex.com

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS
TELS: 01800 8360500



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"



COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velázquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel.: 55 4811 8269
promuald@telmex.com



GERENTE CASE
Ing. Gustavo Martínez Uribe
Tel.: 55 5420 9832 Cel.: 55 5419 2375
gmuribe@telmex.com

ÁREAS DE ATENCIÓN
NACIONAL CUENTE 383218

<p>SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE INDEPENDIENTES Y ATENDIDOS A DISTANCIA Ing. Alejandro Morales Juárez Tel: 55 5420 9810 Cel: 55 5427 3489 amjuarez@telmex.com</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Ing. German Morales Albornoz Tel: 55 5420 9813 Cel: 55 5452 8421 gmalborn@telmex.com</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Ing. Raúl León Hernández Tel: 55 5420 9812 Cel: 55 5453 8400 raulh@telmex.com</p>
<p>Supervisor de Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Ing. German Zavilla Díaz Tel: 55 5420 9870 zadiaz@telmex.com Ing. Luis Enrique Cortés Martínez Tel: 55 5420 9813 emartini@telmex.com 	<p>Supervisor de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Ing. Alfredo González Vázquez Tel: 55 5420 9866 mafranco@telmex.com Ing. Bertha Rommel Rodríguez Tel: 55 5420 9845 amrommel@telmex.com Ing. Jorge Rafael Fernández Tel: 55 5420 9815 mrojafe@telmex.com Ing. Fernanda Lozoya Arzate Tel: 55 5420 9889 fhozoya@telmex.com 	<p>Supervisor de Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Ing. Juan Carlos Méndez Tel: 55 5420 9857 jcmendez@telmex.com Ing. Juan Carlos Sánchez Tel: 55 5420 9857 jsanchez@telmex.com Ing. Juan Carlos Sánchez Tel: 55 5420 9840 jsanchez@telmex.com Ing. Arturo Pérez Sánchez Tel: 55 5420 9851 aperez@telmex.com Ing. Julia Vega Romero Tel: 55 5420 9851 jromero@telmex.com
<p>TEL. DE GUARDIA: 55 5420 9810</p>	<p>TEL. DE GUARDIA: 5420 9845</p>	<p>TEL. DE GUARDIA: 5420 9869</p>

DIRECTORIO DE ESCALACIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS TELS: 5726 - 5000 / 01 800 70 600 00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"



COORDINADOR
Ing. Porfirio Romualdo Velazquez
Tel.: 55 5490 7285 Cel. 55 4811 8269
promuald@telmex.com



GERENTE CASE
Ing. Carlos Martínez Aguilar
Tel.: 55 5447 5099 Cel.: 55 5400 5650
martinec@telmexomsasl.com

**ÁREA DE ATENCIÓN
MIGRACIONES Y VÍCIOS**

SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ASES
Ing. Ricardo Nieto Hernández
TEL: 55 5447 5076
CEL: 55 5447 3209
rhnieto@telmexomsasl.com

SUBDIRECCIÓN SERVICIOS MCA
Ing. Francisco Javier Rojas De La Torre
Tel.: 55 5447 5092
Cel.: 55 5418 7824
froja@telmexomsasl.com

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS NMA
Ing. Víctor Hugo Córdova
Tel.: 55 5447 5090
Cel.: 55 5400 1527
vgordon@telmexomsasl.com

Subdirección de Servicios	Subdirección de Servicios	Subdirección de Servicios
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ing. Gerardo Sánchez Tel.: 55 5447 5071 gsanche@telmex.com ✓ Ing. Reyna Patricia Aguilar Tel.: 55 5447 5076 rpaguila@telmex.com ✓ Ing. Jorge Salazar Olivares Tel.: 55 5447 5095 jsalivar@telmex.com 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ing. Roberto García Gil Tel.: 55 5447 5091 rgarcia@telmex.com ✓ Ing. Miriam Palacios de la Cruz Tel.: 55 5447 5084 mpalacio@telmex.com ✓ Ing. Miriam Guzmán Hernández Tel.: 55 5447 5077 mguzma@telmex.com ✓ Ing. Teodoro Alberto Gómez Juárez Tel.: 55 5447 5070 tgomez@telmex.com ✓ Ing. Juan Carlos Argueta Tel.: 55 5447 5071 jargueta@telmex.com ✓ Ing. Adriana Ayala Tapia Tel.: 55 5447 5093 ayala@telmex.com 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ing. Víctor Hugo Córdova Tel.: 55 5400 1527 vgordon@telmexomsasl.com
TEL DE GUARDIA: 55 5447 5077	TEL DE GUARDIA: 55 5447 5077	TEL DE GUARDIA: 55 5447 5077

CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIO EMPRESARIAL 24 HORAS TEL: 01 800 903 2200

DIRECTORIO DE ESCALACIÓN

CURRICULUM TELMEX

TELMEX, constituida por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias, provee servicios de telecomunicaciones en México. Su cobertura de servicios comprende, entre otras cosas, la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Asimismo, ofrece servicios tales como conectividad, acceso a internet, co-ubicación, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones. La dirección corporativa es:

Parque Vía No. 190
Col. Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06599
México D.F.

MISIÓN

Somos un grupo líder en telecomunicaciones, que proporcionamos a nuestros clientes soluciones integrales de gran valor, innovadoras y de clase mundial, a través del desarrollo humano, y de la aplicación y administración de tecnología de punta.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Para mejorar la productividad y operación del negocio de sus clientes TELMEX ha evolucionado a ser un proveedor de soluciones de TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) que proporciona asimismo, la consultoría especializada, asesoría, diseño e integración de soluciones completas que incrementan la productividad de nuestros clientes. Nuestra marca es **TELMEX IT**

Plataforma de Servicios IT

Nuestra oferta de Soluciones IT se comercializa bajo las siguientes plataformas de servicios:

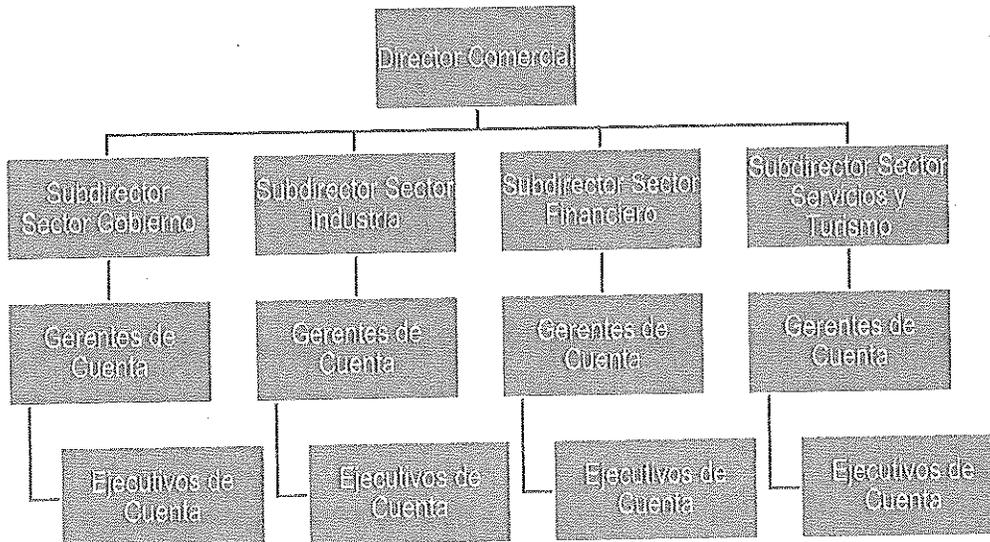
1. Soluciones IT
 - Servicios Cloud: factura electrónica, Office 365, Escritorio Virtual
 - Servicios Triara Data Center
2. Comunicaciones Unificadas: Colaboración, Conferencia Web, Telepresencia
3. Servicios Profesionales IT: Fábrica de Software, Fábrica de Pruebas, Gestión Documental
4. Seguridad: Seguridad en la Nube, Consultoría, Proyectos Integrales
5. Outsourcing (Servicios Administrados): Seguridad Administrada, Hospitality Business, SOC, NOC
6. Soluciones por Sector y Mercado: Solución Integral Educativa, Solución Municipios, Solución Integral de Seguridad.

Para la administración y Gestión del Servicio contamos con Mesa de Ayuda, Soporte Técnico Remoto y en Sitio con Niveles y Esquemas de Escalación.

III. ATENCIÓN COMERCIAL

1. Fuerza de Ventas

Para la atención a clientes corporativos TELMEX tiene una organización establecida por mercados verticales con ejecutivos de cuenta personalizados y equipos de atención a clientes



2. Alianzas Comerciales

Con el objetivo de proporcionar la mejor solución y servicio a nuestros clientes TELMEX integra a una gran diversidad de fabricantes para proveer una solución de extremo a extremo, tales como Cisco Systems, Avaya,



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

VISIÓN

Fortalecer el liderazgo de TELMEX en el mercado nacional e internacional, expandiendo su penetración de servicios de telecomunicaciones en todos los mercados posibles para continuar siendo una de las empresas de más rápido y mejor crecimiento a nivel mundial.

VALORES Y PRINCIPIOS EMPRESARIALES

Los valores de TELMEX, trabajo, crecimiento, responsabilidad social y austeridad, así como nuestros principios empresariales, servicio al cliente, calidad y vanguardia tecnológica, son a la vez soporte y dirección de todos los recursos tecnológicos, humanos y financieros de la empresa, en la consolidación de su liderazgo en el mercado mexicano.

I. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Las características y topología de nuestra red hacen que sea una de las redes más modernas y confiables a nivel mundial, los elementos de dicha red pueden describirse de la siguiente forma:

Red de Transporte

- Infraestructura de fibra óptica de más de 135 mil Kms. De cable
- Red de transporte SDH NG 10 Gbps
- Red Carrier Ethernet a nivel nacional con accesos de hasta 1Gbps y capacidades de red de NX10 Gbps
- Capacidad de Infraestructura DWDM de hasta 520 Gbps y capacidad de crecimiento

Red de Datos IP/MPLS

- Equipos PE carrier class de última generación
- Único carrier en México que separa tráfico de Internet de MPLS a nivel backbone
- Red IP-MPLS habilitada con perfiles para Calidad de Servicio
- Enlaces STM-4, STM-16, STM-64.
- LAN Geth, 10Geth
- POPs en configuración dual
- Trayectorias físicas y lógicas alternas
- El acceso vía cobre, fibra óptica y radio enlaces

Cobertura de la Red en México

- 345 POPs en 146 ciudades
- 303 PoPs con cobertura nacional de acceso a Internet
- 100 PoPs en 69 poblaciones con servicios RPV Multiservicio

Red de Voz y Larga Distancia

- La red de voz de TELMEX tiene un alcance de 23,205 localidades, las cuales cubren más del 90% de las poblaciones en México.
- TELMEX cuenta con más de 14.8 millones de líneas, y de esas, el 94% es potencial para contar con una conexión de banda ancha.
- El acceso de TELMEX a sus clientes para proporcionar voz, se realiza por diferentes medios: cable de cobre, cable de Fibra Óptica y conexiones inalámbricas

II. OFERTA COMERCIAL

La oferta comercial de Telmex integra desde los servicios básicos de conectividad hasta los servicios más avanzados en comunicación.

TELMEX IT

Alcatel, Huawei, Aspect, Genesys, Nektotec, Nice, Dell, HP, IBM, Microsoft, Oracle, Nokia, Siemens, entre otros.

3. Áreas de Consultoría

Están integradas por un grupo de más de 160 consultores expertos que recomiendan las mejores soluciones en base a las necesidades de cada negocio o técnicas identificadas en la operación de los clientes. La especialización cubre las siguientes áreas:

- IP Services
- Cableado Estructurado
- Telefonía
- Comunicaciones Unificadas
- Infraestructura LAN, Wi-Fi
- Videoconferencia, Telepresencia
- Seguridad Informática
- Conectividad y Comunicaciones WAN
- Servicios Administrados
- Soluciones de Data Center
- Soluciones IT

Esta especialización está respaldada por más de 250 certificaciones en distintas tecnologías y marcas de equipo, entre los que sobresalen las certificaciones en ITIL, Cisco, Avaya, Juniper, Polycom, MITEL, Microsoft, Extreme Networks, Tandberg y Fortinet entre otras.

IV. PRESENCIA INTERNACIONAL

1. Telmex Internacional

A través de TELMEX Internacional, se ofrecen asimismo servicios diseñados específicamente para cubrir los requerimientos de cada cliente global o multinacional, contando con procesos y alianzas estratégicas que permiten asegurar a nuestros clientes multinacionales la tecnología, el servicio, la atención y el respaldo que requiere para sus servicios de telecomunicaciones internacionales. Esta red le garantiza:

- Servicios consistentes y homogéneos
- Operación global y unificada
- Conectividad regional y global uniforme
- Alto desempeño
- Alta calidad de servicio
- Baja latencia
- Alta disponibilidad y confiabilidad
- Seguridad y consistencia de datos

Los países en donde tiene presencia Telmex Internacional son: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Estados Unidos de América.

2. América Móvil

El formar parte de América Móvil nos da el respaldo para brindar soluciones convergentes y de vanguardia. América Móvil es la empresa líder en el sector de telecomunicaciones móviles de América Latina y la cuarta más grande del mundo en términos de suscriptores proporcionales. Opera en 18 países del continente Americano con más de 240 millones de clientes de celulares, 29.3 millones de líneas fijas y 14.6 millones de accesos de banda ancha.

V. RECONOCIMIENTOS TELMEX

Entre los premios y reconocimientos más importantes que ha recibido TELMEX en los últimos se encuentran:

- 2000. Premio Nacional de Tecnología.

- Reconocimiento otorgado a TELMEX ese mismo año por ser la primera empresa mexicana en contar con una certificación de Calidad Multisitio en ISO 9000, otorgado por el Comité Técnico Nacional de Normalización de Sistemas de Calidad (Cotennsisca).
- 2001. Clasificado por la Revista Forbes, como la mejor empresa de telecomunicaciones del mundo.
- Por tercer año consecutivo la revista Global Finance nombra en 2003 a TELMEX como la mejor empresa de telecomunicaciones en América Latina.
- 2006. Durante la Conferencia Mundial de Socios Microsoft 2006, TELMEX Argentina obtuvo el reconocimiento internacional con un premio por Ventas y Mercadotecnia en la Categoría de Premio a la Experiencia de Clientes.
- Reconocimiento a Telmex en 2006 como la Empresa Mejor Administrada del Sector Telecomunicaciones que otorga Euromoney.
- 2008. TELMEX obtiene un reconocimiento entre las 50 empresas con mayor responsabilidad social por parte de la revista Mundo Ejecutivo.
- 2009. TELMEX obtiene el reconocimiento de las "40 marcas mexicanas más valiosas". Estudio de **Interbrand**
- 2010 TELMEX obtuvo el reconocimiento de PROSA como Proveedor Estrella por seis años consecutivos (2005-2010).
- En el marco de la Expo Seguridad México 2010 TELMEX recibió el premio como la mejor Empresa Integradora de soluciones

1.1 Supervivencia de la red y continuidad del servicio.

La confiabilidad de la red de Teléfonos de México es atribuida a su transmisión redundante y conmutación de sistemas, tecnología con fibra óptica y control y manejo sofisticados de red.



Equipo de transmisión.

El equipo de transmisión usado en la red de Teléfonos de México está instalado con sistemas de redundancia interconstruidos. Esto incluye a las terminales ópticas, multiplexores y equipos de interconexión digital (DACS).

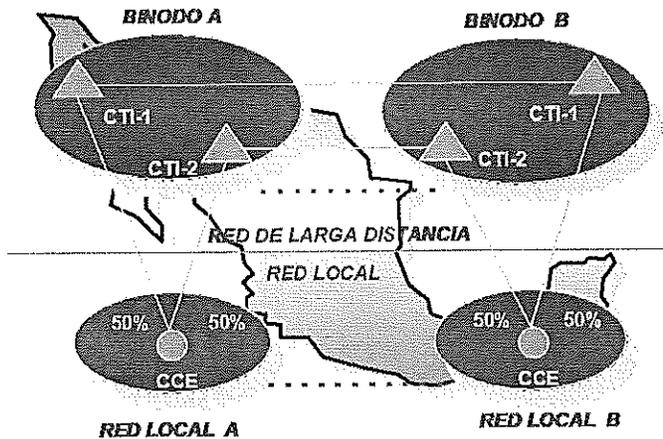
Red de conmutación.

La arquitectura de conmutación digital está basada en el concepto de diseño redundante. Cada componente del equipo de conmutación digital, excepto la tarjeta Controladora de Troncales Digitales (E1), está totalmente duplicado. Si ocurre alguna falla software o hardware, el sistema automáticamente conmuta de los componentes activos a los de reserva sin interrupción del servicio.

Diversidad de rutas físicas proveen la redundancia en la red para la red troncal. Si una interrupción en la ruta o una sobrecarga mayor en la red ocurre, una porción del tráfico troncalero continúa siendo transportado en

las diversas rutas. En algunos casos, el tráfico troncalero se desborda hacia rutas alternas temporalmente; usando otra central como tándem. Como una medida final, enrutamiento alternativo para desborde de tráfico, se lleva a cabo a través de troncales de la RTPC de emergencia.

CONFIABILIDAD DE LA RED DE CONMUTACION DE TELMEX



Sistema de señalización N° 7.

Teléfonos de México utiliza el Sistema de Señalización N° 7 (SS7), el estándar más avanzado en la industria para la transmisión de la información de señalización en una red de conmutación. Usando un sistema flexible de acceso a base de datos, SS7 proporciona tiempos más rápidos para establecimiento de llamadas, más facilidades personalizables, y flexibilidad para la gestión de red.

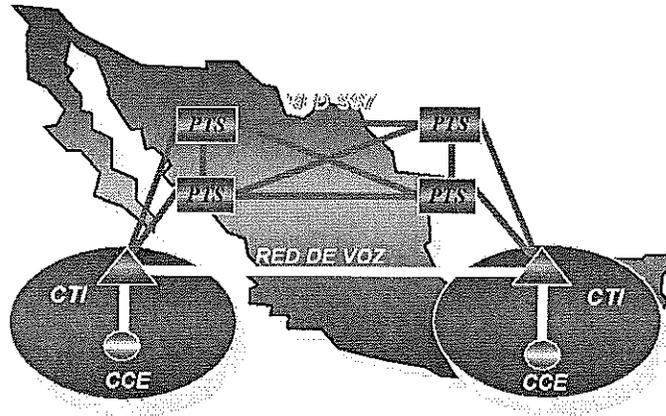
Los tres componentes principales de un SS7 son:

- **Punto de Señalización (SP):** El interfaz SS7 hacia el equipo de conmutación de voz en la red de Telmex.
- **Punto de Transferencia de Señal (STP):** Un conmutador de paquetes especializado que enruta mensajes SS7, que soportan las operaciones de Teléfonos de México.
- **Punto de Control de Servicios (SCP):** Es una base de datos que contiene información específica del cliente y de sus enrutamientos de red, tales como códigos de autorización, códigos de cuenta, etc., y está conectado a los puntos STP de la red. La información que no es para la conmutación, que anteriormente residía en las centrales, ahora reside en el SCP, incrementando por lo tanto, la capacidad disponible en las centrales para funciones de conmutación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN POR CANAL COMUN No. 7
RED QUASIASOCIADA**



- 12 PTS's NACIONALES.
- 2 PTS's INTERNACIONALES.

PTS PUNTO DE TRANSFERENCIA DE SEÑALIZACIÓN

Sistemas de control y gestión de red.

La Red Inteligente de Telmex está controlada por:

Por medio del CNS y del CAR se pueden controlar y administrar las centrales de conmutación por medio de:

- Supervisión de Red Inteligente en forma continua para asegurar que el flujo de tráfico sea óptimo con respecto a la carga y diseño de red.
- Respuesta a condiciones poco usuales de tráfico, usando programas de control, de tráfico preplaneados o por medio de modificaciones directas a los algoritmos de enrutamiento por operadores humanos.
- Análisis de estadísticos de tráfico de red para determinar el uso, posibles puntos débiles y necesidades para equipamiento y/o facilidades adicionales.
- Verificación de que se hayan agregado, modificado o eliminado las tablas de enrutamientos requeridas.



A través de los centros regionales, MAC y CASE, se mantiene contacto con técnicos para la reparación de fallas en campo, y además se cuenta con rutinas de mantenimiento sin interrupción del servicio.

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TMEB40315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"
PUNTO 2.1.11
(Anexo Técnico Especificaciones Técnicas)

Ciudad de México a 27 de mayo de 2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021.

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en mi carácter de Apoderado Legal de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", por este medio manifiesto que oferto lo siguiente:

Dependencia	Componente	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio, Archivo de trámites, CVS los reyes la Paz)	Rentas									
	Troncales Digitales	105	240	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 21,413.70	\$ 48,945.60	\$ 728,065.80	\$ 1,664,150.40
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	DID's	305	475	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 9,403.15	\$ 14,644.25	\$ 319,707.10	\$ 497,904.50
	Líneas	1	2	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 407.88	\$ 6,933.96	\$ 13,867.92
	Internet Asimétrico (Incluye línea)	5	6	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ 1,719.90	\$ 2,063.88	\$ 58,476.60	\$ 70,171.92
	Consumo									
	Locales, nacionales	11400	22800	\$ 0.09		\$ 0.09	\$ 1,026.00	\$ 2,052.00	\$ 34,884.00	\$ 69,768.00
	Celular 044 y 045	5500	11000	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 770.00	\$ 1,540.00	\$ 26,180.00	\$ 52,360.00
	800 Nacional	4569	9138	\$ 0.10		\$ 0.10	\$ 456.90	\$ 913.80	\$ 15,534.60	\$ 31,069.20
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	25	50	\$ 0.82		\$ 0.82	\$ 20.50	\$ 41.00	\$ 697.00	\$ 1,394.00
	México-EUA Frontera	30	60	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 4.20	\$ 8.40	\$ 142.80	\$ 285.60
	México-Resto EUA	325	650	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 45.50	\$ 91.00	\$ 1,547.00	\$ 3,094.00



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: IMF840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

México-Canadá	170	340	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 23.80	\$ 47.60	\$ 809.20	\$ 1,618.40	
México-Centroamérica	33	65	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 67.98	\$ 133.90	\$ 2,311.32	\$ 4,552.60	
México-Sudamérica	33	65	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 67.98	\$ 133.90	\$ 2,311.32	\$ 4,552.60	
México-Europa	75	150	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 154.50	\$ 309.00	\$ 5,253.00	\$ 10,506.00	
México-Resto del mundo	11	21	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 100.87	\$ 192.57	\$ 3,429.58	\$ 6,547.38	
México-Cuba	8	15	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 16.48	\$ 30.90	\$ 560.32	\$ 1,050.60	
Sala virtual de Videoconferencia 50	1	3	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 1,167.00	\$ 13,226.00	\$ 39,678.00	
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL						\$ 35,884.40	\$ 72,722.68	\$ 1,220,069.60	\$ 2,472,571.12
IVA						\$ 5,741.50	\$ 11,635.63	\$ 195,211.14	\$ 395,611.38
TOTAL						\$ 41,625.90	\$ 84,358.31	\$ 1,415,280.74	\$ 2,868,182.50

SEMARNAT
(Delegaciones)

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SEMARNAT - Delegaciones y sus oficinas Regionales	Rentas									
	Troncales Digitales	83	188	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 16,927.02	\$ 38,340.72	\$ 575,518.68	\$ 1,303,584.48
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	DID's	180	360	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 5,549.40	\$ 11,098.80	\$ 188,679.60	\$ 377,359.20
	Líneas	30	30	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 6,118.20	\$ 208,018.80	\$ 208,018.80
	Internet Asimétrico (incluye línea)	64	64	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ 22,014.72	\$ 22,014.72	\$ 748,500.48	\$ 748,500.48
	Consumo									
	Locales, nacionales	8259	16518	\$ 0.09		\$ 0.09	\$ 743.31	\$ 1,486.62	\$ 25,272.54	\$ 50,545.08
	Celular 044 y 045	3660	9105	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 512.40	\$ 1,274.70	\$ 17,421.60	\$ 43,339.80



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K76

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

800 Nacional	250	550	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 25.00	\$ 55.00	\$ 850.00	\$ 1,870.00
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
México-EUA Frontera	5	10	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.70	\$ 1.40	\$ 23.80	\$ 47.60
México-Resto EUA	10	20	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 1.40	\$ 2.80	\$ 47.60	\$ 95.20
México-Canadá	5	10	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.70	\$ 1.40	\$ 23.80	\$ 47.60
México-Centroamérica	3	8	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 6.18	\$ 16.48	\$ 210.12	\$ 560.32
México-Sudamérica	1	3	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 6.18	\$ 70.04	\$ 210.12
México-Europa	2	5	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 4.12	\$ 10.30	\$ 140.08	\$ 350.20
México-Resto del mundo	1	3	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 27.51	\$ 311.78	\$ 935.34
México-Cuba	1	3	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 6.18	\$ 70.04	\$ 210.12
Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0	\$ 389.00	\$ 389.00			\$ -	\$ -
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00			\$ -	\$ -
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00			\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 51,916.44	\$ 80,461.01	\$ 1,765,158.96	\$ 2,735,674.34
IVA					\$ 8,306.63	\$ 12,873.76	\$ 282,425.43	\$ 437,707.89
TOTAL					\$ 60,223.07	\$ 93,334.77	\$ 2,047,584.39	\$ 3,173,382.23

ASEA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ASEA	Rentas									
	Troncales Digitales	30	60	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 12,236.40	\$ 208,018.80	\$ 416,037.60
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	DID's	15	30	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 462.45	\$ 924.90	\$ 15,723.30	\$ 31,446.60
	Lineas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Internet Asimétrico (incluye línea)	0	0	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC: TMEB40315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Consumo									
Locales, nacionales	337	842	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 30.33	\$ 75.78	\$ 1,031.22	\$ 2,576.52	
Celular 044 y 045	581	1452	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 81.34	\$ 203.28	\$ 2,765.56	\$ 6,911.52	
800 Nacional	0	0	\$ 0.10	\$ 0.10	-	-	-	-	
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0	\$ 0.82	\$ 0.82	-	-	-	-	
México-EUA Frontera	3	6	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.42	\$ 0.84	\$ 14.28	\$ 28.56	
México-Resto EUA	5	11	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.70	\$ 1.54	\$ 23.80	\$ 52.36	
México-Canadá	3	6	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 0.42	\$ 0.84	\$ 14.28	\$ 28.56	
México-Centroamérica	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	-	-	-	-	
México-Sudamérica	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	-	-	-	-	
México-Europa	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	-	-	-	-	
México-Resto del mundo	10	25	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 91.70	\$ 229.25	\$ 3,117.80	\$ 7,794.50	
México-Cuba	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	-	-	-	-	
Videoconferencia 50	0	0	\$ 389.00	\$ 389.00	-	-	-	-	
Videoconferencia 100	1	2	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ 1,198.00	\$ 20,366.00	\$ 40,732.00	
Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	-	-	-	-	
SUBTOTAL					\$ 7,384.56	\$ 14,870.83	\$ 251,075.04	\$ 505,608.22	
IVA					\$ 1,181.53	\$ 2,379.33	\$ 40,172.01	\$ 80,897.32	
TOTAL					\$ 8,566.09	\$ 17,250.16	\$ 291,247.05	\$ 586,505.54	

CONANP

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CONANP Sede y Oficinas Regionales	Rentas									
	Troncales Digitales	5	12	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 1,019.70	\$ 2,447.28	\$ 34,669.80	\$ 83,207.52
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	-	-	-	-
	DID's	10	24	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 308.30	\$ 739.92	\$ 10,482.20	\$ 25,157.28



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315X16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Líneas	30	75	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 15,295.50	\$ 208,018.80	\$ 520,047.00
Internet Asimétrico (incluye línea)	30	75	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 10,319.40	\$ 25,798.50	\$ 350,859.60	\$ 877,149.00
Consumo								
Locales, nacionales	2680	6700	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 241.20	\$ 603.00	\$ 8,200.80	\$ 20,502.00
Celular 044 y 045	2575	6439	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 360.50	\$ 901.46	\$ 12,257.00	\$ 30,649.64
800 Nacional	1127	2819	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 112.70	\$ 281.90	\$ 3,831.80	\$ 9,584.60
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	0	0	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
México-EUA Frontera	33	83	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 4.62	\$ 11.62	\$ 157.08	\$ 395.08
México-Resto EUA	180	450	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 25.20	\$ 63.00	\$ 856.80	\$ 2,142.00
México-Canadá	120	301	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 16.80	\$ 42.14	\$ 571.20	\$ 1,432.76
México-Centroamérica	38	95	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 78.28	\$ 195.70	\$ 2,661.52	\$ 6,653.80
México-Sudamérica	30	76	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 61.80	\$ 156.56	\$ 2,101.20	\$ 5,323.04
México-Europa	57	143	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 117.42	\$ 294.58	\$ 3,992.28	\$ 10,015.72
México-Resto del mundo	10	26	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 91.70	\$ 238.42	\$ 3,117.80	\$ 8,106.28
México-Cuba	8	20	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 16.48	\$ 41.20	\$ 560.32	\$ 1,400.80
Sala virtual de Videoconferencia 50	3	5	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 1,167.00	\$ 1,945.00	\$ 39,678.00	\$ 66,130.00
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 20,059.30	\$ 49,055.78	\$ 682,016.20	\$ 1,667,896.52
IVA					\$ 3,209.49	\$ 7,848.92	\$ 109,122.59	\$ 266,863.44
TOTAL					\$ 23,268.79	\$ 56,904.70	\$ 791,138.79	\$ 1,934,759.96

IMTA

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
IMTA	Rentas									
	Troncales Digitales	30	50	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 6,118.20	\$ 10,197.00	\$ 208,018.80	\$ 346,698.00



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DID's	10	50	\$ 30.83	\$ 30.83	\$ 308.30	\$ 1,541.50	\$ 10,482.20	\$ 52,411.00
Líneas	5	10	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 1,019.70	\$ 2,039.40	\$ 34,669.80	\$ 69,339.60
Internet Asimétrico (incluye línea)	1	1	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 11,695.32	\$ 11,695.32
Consumo								
Locales, nacionales	7000	12000	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 630.00	\$ 1,080.00	\$ 21,420.00	\$ 36,720.00
Celular 044 y 045	600	5500	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 84.00	\$ 770.00	\$ 2,856.00	\$ 26,180.00
800 Nacional	200	1500	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 20.00	\$ 150.00	\$ 680.00	\$ 5,100.00
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	10	20	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ 8.20	\$ 16.40	\$ 278.80	\$ 557.60
México-EUA Frontera	25	425	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 3.50	\$ 59.50	\$ 119.00	\$ 2,023.00
México-Resto EUA	30	950	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 4.20	\$ 133.00	\$ 142.80	\$ 4,522.00
México-Canadá	100	240	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 14.00	\$ 33.60	\$ 476.00	\$ 1,142.40
México-Centroamérica	40	340	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 82.40	\$ 700.40	\$ 2,801.60	\$ 23,813.60
México-Sudamérica	30	280	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 61.80	\$ 576.80	\$ 2,101.20	\$ 19,611.20
México-Europa	80	405	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 164.80	\$ 834.30	\$ 5,603.20	\$ 28,366.20
México-Resto del mundo	50	380	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 458.50	\$ 3,484.60	\$ 15,589.00	\$ 118,476.40
México-Cuba	5	35	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 10.30	\$ 72.10	\$ 350.20	\$ 2,451.40
Sala virtual de Videoconferencia 50	1	5	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ 1,945.00	\$ 13,226.00	\$ 66,130.00
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ 9,720.88	\$ 23,977.58	\$ 330,509.92	\$ 815,237.72
IVA					\$ 1,555.34	\$ 3,836.41	\$ 52,881.59	\$ 130,438.04
TOTAL					\$ 11,276.22	\$ 27,813.99	\$ 383,391.51	\$ 945,675.76

INECC

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Deseuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	34 meses
-------------	------------	---------	---------	-----------------	-----------	-----------------	---------------	----------



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Rentas						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Troncales Digitales	25	30	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 5,098.50	\$ 6,118.20	\$ 173,349.00	\$ 208,018.80	
Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
DID's	65	90	\$ 30.83	\$ 30.83	\$ 2,003.95	\$ 2,774.70	\$ 68,134.30	\$ 94,339.80	
Líneas	8	12	\$ 203.94	\$ 203.94	\$ 1,631.52	\$ 2,447.28	\$ 55,471.68	\$ 83,207.52	
Internet Asimétrico (incluye línea)	8	12	\$ 343.98	\$ 343.98	\$ 2,751.84	\$ 4,127.76	\$ 93,562.56	\$ 140,343.84	
Consumo									
Locales, nacionales	2040	5100	\$ 0.09	\$ 0.09	\$ 183.60	\$ 459.00	\$ 6,242.40	\$ 15,606.00	
Celular 044 y 045	1360	3400	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 190.40	\$ 476.00	\$ 6,473.60	\$ 16,184.00	
800 Nacional	220	550	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 22.00	\$ 55.00	\$ 748.00	\$ 1,870.00	
México- LADA 880-881 y LADA 880-882	6	15	\$ 0.82	\$ 0.82	\$ 4.92	\$ 12.30	\$ 167.28	\$ 418.20	
México-EUA Frontera	0	0	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-Resto EUA	108	270	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ 15.12	\$ 37.80	\$ 514.08	\$ 1,285.20	
México-Canadá	0	0	\$ 0.14	\$ 0.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-Centroamérica	36	90	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 74.16	\$ 185.40	\$ 2,521.44	\$ 6,303.60	
México-Sudamérica	24	60	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ 49.44	\$ 123.60	\$ 1,680.96	\$ 4,202.40	
México-Europa	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
México-Resto del mundo	24	60	\$ 9.17	\$ 9.17	\$ 220.08	\$ 550.20	\$ 7,482.72	\$ 18,706.80	
México-Cuba	0	0	\$ 2.06	\$ 2.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 50	0	0	\$ 389.00	\$ 389.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00	\$ 599.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Sala virtual de Videoconferencia 200	1	2	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 999.00	\$ 1,998.00	\$ 33,966.00	\$ 67,932.00	
SUBTOTAL						\$ 13,244.53	\$ 19,365.24	\$ 450,314.02	\$ 658,418.16
IVA						\$ 2,119.12	\$ 3,098.44	\$ 72,050.24	\$ 105,346.91
TOTAL						\$ 15,363.65	\$ 22,463.68	\$ 522,364.26	\$ 763,765.07

PROFEPA



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 06500, CDMX
RFC.: TME840315KT6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

Dependencia	Componente	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		34 meses		
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
PROFEPA	Rentas										
	Troncales Digitales	50	50	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 10,197.00	\$ 10,197.00	\$ 346,698.00	\$ 346,698.00	
	Troncales Analógicas	0	0	\$ 203.94		\$ 203.94	-	-	-	-	
	DID's	100	160	\$ 30.83		\$ 30.83	\$ 3,083.00	\$ 4,932.80	\$ 104,822.00	\$ 167,715.20	
	Líneas	150	200	\$ 203.94		\$ 203.94	\$ 30,591.00	\$ 40,788.00	\$ 1,040,094.00	\$ 1,386,792.00	
	Internet Asimétrico (incluye línea)	50	59	\$ 343.98		\$ 343.98	\$ 17,199.00	\$ 20,294.82	\$ 584,766.00	\$ 690,023.88	
	Consumo										
	Locales, nacionales	14178	17723	\$ 0.09		\$ 0.09	\$ 1,276.02	\$ 1,595.07	\$ 43,384.68	\$ 54,232.38	
	Celular 044 y 045	5684	7105	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 795.76	\$ 994.70	\$ 27,055.84	\$ 33,819.80	
	800 Nacional	1325	1657	\$ 0.10		\$ 0.10	\$ 132.50	\$ 165.70	\$ 4,505.00	\$ 5,633.80	
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882	16	20	\$ 0.82		\$ 0.82	\$ 13.12	\$ 16.40	\$ 446.08	\$ 557.60	
	México-EUA Frontera	12	15	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 1.68	\$ 2.10	\$ 57.12	\$ 71.40	
	México-Resto EUA	16	20	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 2.24	\$ 2.80	\$ 76.16	\$ 95.20	
	México-Canadá	12	15	\$ 0.14		\$ 0.14	\$ 1.68	\$ 2.10	\$ 57.12	\$ 71.40	
	México-Centroamérica	8	10	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ 16.48	\$ 20.60	\$ 560.32	\$ 700.40	
	México-Sudamérica	35	44	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ 72.10	\$ 90.64	\$ 2,451.40	\$ 3,081.76	
	México-Europa	4	5	\$ 2.06		\$ 2.06	\$ 8.24	\$ 10.30	\$ 280.16	\$ 350.20	
	México-Resto del mundo	8	10	\$ 9.17		\$ 9.17	\$ 73.36	\$ 91.70	\$ 2,494.24	\$ 3,117.80	
	México-Cuba	0	0	\$ 2.06		\$ 2.06	-	-	-	-	
	Sala virtual de Videoconferencia 50	5	8	\$ 389.00		\$ 389.00	\$ 1,945.00	\$ 3,112.00	\$ 66,130.00	\$ 105,808.00	
	Sala virtual de Videoconferencia 100	0	0	\$ 599.00		\$ 599.00	-	-	-	-	
	Sala virtual de Videoconferencia 200	0	0	\$ 999.00		\$ 999.00	-	-	-	-	
SUBTOTAL							\$ 65,408.18	\$ 82,316.73	\$ 2,223,878.12	\$ 2,798,768.82	
IVA							\$ 10,465.31	\$ 13,170.68	\$ 355,820.50	\$ 447,803.01	
TOTAL							\$ 75,873.49	\$ 95,487.41	\$ 2,579,698.62	\$ 3,246,571.83	



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc
C.P. 04500, CDMX
RFC.: TME840315K16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E24-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA"

PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL

	Costo Mensual		34 meses	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
SUBTOTAL	\$ 203,618.29	\$ 342,769.85	\$ 6,923,021.86	\$ 11,654,174.90
IVA	\$ 32,578.93	\$ 54,843.18	\$ 1,107,683.50	\$ 1,864,667.98
TOTAL	\$ 236,197.22	\$ 397,613.03	\$ 8,030,705.36	\$ 13,518,842.88

PRECIO TOTAL MENSUAL MÁXIMO POR LOS 34 MESES ANTES DE IVA

(Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)

- Los precios son en moneda nacional
- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

1. El precio unitario y el total del costo del servicio son en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se consideran dos decimales y se indican las cantidades con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

2. Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio.

3. Se presenta propuesta en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE


GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



